



Rama Judicial del Poder Público  
Oficina Judicial

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: CIVIL  
Grupo / Clase de Proceso: ☐ EFECTIVO  
No. Cuadernos: 2 Folios Correspondientes: \_\_\_\_\_

DEMANDANTE (S)

Conjunto Residencial Pinar de 2064 II ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS  
Nombre(s) \_\_\_\_\_ 1º Apellido \_\_\_\_\_ 2º Apellido \_\_\_\_\_ Teléfono 800.105.261-1  
Dirección Notificación Ciudad 96A N. 157 - 31 of. 401 No. C. C. o Nit. \_\_\_\_\_

APODERADO

Nohora Yolanda Parra Cifuentes  
Nombre(s) \_\_\_\_\_ 1º Apellido \_\_\_\_\_ 2º Apellido \_\_\_\_\_ Teléfono 52110628 No. C. C. o Nit. 101.703.021  
Notificación Calle 8 N. 136-508 No. T.P. 2123428548

DEMANDADO(S)

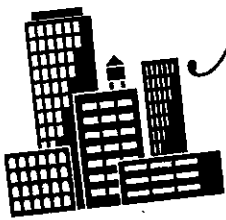
Gladys  
Nombre(s) \_\_\_\_\_ 1º Apellido Boigot 2º Apellido Gutierrez No. C. C. o Nit. 1881210

ANEXOS: \_\_\_\_\_

Radicado Proceso

Firma Apoderado

**C.4**



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*  
Abogada

*Especialista en Propiedad Horizontal*

Carrera 7 No. 17 - 51 Of. 903 - Edificio Séptimo • Teléfono: 284 14 63 • Telefax: 284 73 34  
Beeper: 313 08 00 Código: 25335 • E-mail: noyopaci@telesat.com.co • Bogotá, D.C. - Colombia

ARCHIVO JUZGADO



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

AL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H -PROPIEDAD HORIZONTAL- CONTRA GLADYS BURGOS GUTIERREZ

ASUNTO: **DEMANDA DE ACUMULACION**

RADICADO: 2003-1701

NOHORA YOLANDA PARRA CIFUENTES, mayor de edad y vecina de ciudad, Abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, actuando según poder conferido por el señor RODRIGO REINA SANCHEZ, quien es mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., quien es el Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H -PROPIEDAD HORIZONTAL- legalmente constituido en Régimen de Propiedad Horizontal mediante Escritura Pública No. 12689 de fecha 15 de Noviembre del 2002 de la Notaría 29 del Circuito de Bogotá D.C., en la que reforman el reglamento y se someten al régimen de la Ley 675 del 2001, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá D.C. Instauró DEMANDA DE ACUMULACION EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA contra GLADYS BURGOS GUTIERREZ, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., propietaria del Apartamento 402 Interior 8, ubicado en la carrera 98 No. 152- 31 de la ciudad de Bogotá D.C., del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H -PROPIEDAD HORIZONTAL - para que se dicte en su contra y a favor de la persona jurídica que represento judicialmente, mandamiento ejecutivo por las sumas que indicaré en la parte petitoria de ésta demanda.

#### HECHOS

**PRIMERO:** CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H -PROPIEDAD HORIZONTAL, se encuentra legalmente constituido bajo el imperio de la Ley 675 del 2001, mediante Escritura Pública No. 12689 de fecha 15 de Noviembre del 2002 de la Notaría 29 del Circuito de Bogotá D.C., de acuerdo con el numeral 8 del Certificado de Tradición y Libertad, anexo a la presente y la Certificación de la Personería Jurídica del 11 de Marzo de 2015, expedida por la Alcaldía Local de Suba.

**SEGUNDO:** Llegada la fecha de pago, los propietarios se ha negado a pagar las cuotas de administración y otros conceptos, desde el mes de Abril de 2007 así como la de los meses siguientes; hasta la fecha en la forma como se describe en la parte petitoria de la presente demanda.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548**

## Nohora Yolanda Parra Cifuentes

*Abogada*

TERCERO: Se trata de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles pagar sumas líquidas de dinero e intereses, contenidas en el Certificado de Deuda expedido por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H - PROPIEDAD HORIZONTAL, el que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 48 de la Ley 675 de 2001.

CUARTO: CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H - PROPIEDAD HORIZONTAL, mediante su Representante Legal, me ha otorgado poder especial, amplio y suficiente para iniciar y llevar hasta su culminación proceso ejecutivo contra la señora GLADYS BURGOS GUTIERREZ por las sumas adeudadas al conjunto.

### PRETENSIONES

Solicito, Señor Juez librar mandamiento ejecutivo contra la señora GLADYS BURGOS GUTIERREZ., propietaria del Apartamento 402 Bloque 8 a favor del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H - PROPIEDAD HORIZONTAL, representada por mi mandante, por las siguientes sumas:

1. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2007 en mora desde el 1 de Mayo de 2007.
2. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2007 en mora desde el 1 de Junio de 2007.
3. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2007 en mora desde el 1 de Julio de 2007.
4. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2007 en mora desde el 1 de Agosto de 2007.
5. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2007 en mora desde el 1 de Septiembre de 2007.
6. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2007 en mora desde el 1 de Octubre de 2007.
7. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2007 en mora desde el 1 de Noviembre de 2007.
8. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2007 en mora desde el 1 de Diciembre de 2007.
9. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2007 en mora desde el 1 de Enero de 2008.
10. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2008 en mora desde el 1 de Febrero de 2008.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**



## Nohora Yolanda Parra Cifuentes

*Alojada*

11. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2008 en mora desde el 1 de Marzo de 2008.
12. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2008 en mora desde el 1 de Abril de 2008.
13. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2008 en mora desde el 1 de Mayo de 2008.
14. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2008 en mora desde el 1 de Junio de 2008.
15. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2008 en mora desde el 1 de Julio de 2008.
16. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2008 en mora desde el 1 de Agosto de 2008.
17. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2008 en mora desde el 1 de Septiembre de 2008.
18. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2008 en mora desde el 1 de Octubre de 2008.
19. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2008 en mora desde el 1 de Noviembre de 2008.
20. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2008 en mora desde el 1 de Diciembre de 2008.
21. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2008 en mora desde el 1 de Enero de 2009.
22. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2009 en mora desde el 1 de Febrero de 2009.
23. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2009 en mora desde el 1 de Marzo de 2009.
24. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2009 en mora desde el 1 de Abril de 2009.
25. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2009 en mora desde el 1 de Mayo de 2009.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

26. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2009 en mora desde el 1 de Junio de 2009.

27. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2009 en mora desde el 1 de Julio de 2009.

28. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2009 en mora desde el 1 de Agosto de 2009.

29. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2009 en mora desde el 1 de Septiembre de 2009.

30. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2009 en mora desde el 1 de Octubre de 2009.

31. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2009 en mora desde el 1 de Noviembre de 2009.

32. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2009 en mora desde el 1 de Diciembre de 2009.

33. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2009 en mora desde el 1 de Enero de 2010.

34. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2010 en mora desde el 1 de Febrero de 2010.

35. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2010 en mora desde el 1 de Marzo de 2010.

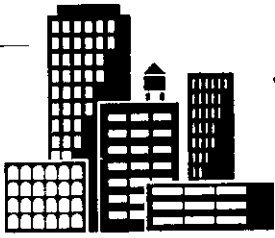
36. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2010 en mora desde el 1 de Abril de 2010.

37. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2010 en mora desde el 1 de Mayo de 2010.

38. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2010 en mora desde el 1 de Junio de 2010.

39. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2010 en mora desde el 1 de Agosto de 2010.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548**



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

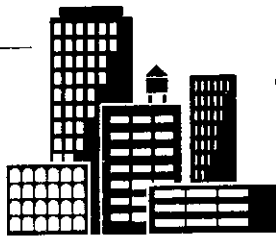
*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

40. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2010 en mora desde el 1 de Septiembre de 2010.
41. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2010 en mora desde el 1 de Octubre de 2010.
42. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2010 en mora desde el 1 de Noviembre de 2010.
43. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2010 en mora desde el 1 de Diciembre de 2010.
44. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2010 en mora desde el 1 de Enero de 2011.
45. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2011 en mora desde el 1 de Febrero de 2011.
46. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2011 en mora desde el 1 de Marzo de 2011.
47. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2011 en mora desde el 1 de Abril de 2011.
48. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2011 en mora desde el 1 de Mayo de 2011.
49. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2011 en mora desde el 1 de Junio de 2011.
50. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2011 en mora desde el 1 de Julio de 2011.
51. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2011 en mora desde el 1 de Agosto de 2011.
52. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2011 en mora desde el 1 de Septiembre de 2011.
52. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2011 en mora desde el 1 de Octubre de 2011.
53. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2011 en mora desde el 1 de Noviembre de 2011.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

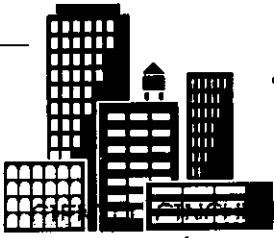
*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

54. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2011 en mora desde el 1 de Diciembre de 2011.
55. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2011 en mora desde el 1 de Enero de 2012.
56. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2012 en mora desde el 1 de Febrero de 2012.
57. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2012 en mora desde el 1 de Marzo de 2012.
58. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2012 en mora desde el 1 de Abril de 2012.
59. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2012 en mora desde el 1 de Mayo de 2012.
60. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2012 en mora desde el 1 de Junio de 2012.
61. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2012 en mora desde el 1 de Julio de 2012.
62. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2012 en mora desde el 1 de Septiembre de 2012.
63. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2012 en mora desde el 1 de Octubre de 2012.
64. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012 en mora desde el 1 de Noviembre de 2012.
65. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2012 en mora desde el 1 de Diciembre de 2012.
66. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2012 en mora desde el 1 de Enero de 2013.
67. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2013 en mora desde el 1 de Febrero de 2013.
68. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2013 en mora desde el 1 de Marzo de 2013.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

69. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2013 en mora desde el 1 de Abril de 2013.
70. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2013 en mora desde el 1 de Mayo de 2013.
71. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2013 en mora desde el 1 de Junio de 2013.
72. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2013 en mora desde el 1 de Julio de 2013.
73. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2013 en mora desde el 1 de Agosto de 2013.
74. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2013 en mora desde el 1 de Septiembre de 2013.
75. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2013 en mora desde el 1 de Octubre de 2013.
76. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2013 en mora desde el 1 de Noviembre de 2013.
77. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2013 en mora desde el 1 de Diciembre de 2013.
78. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2013 en mora desde el 1 de Enero de 2014.
79. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2014 en mora desde el 1 de Febrero de 2014.
80. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2014 en mora desde el 1 de Marzo de 2014.
81. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2014 en mora desde el 1 de Abril de 2014.
82. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2014 en mora desde el 1 de Mayo de 2014.
83. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2014 en mora desde el 1 de Junio de 2014.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

84. CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2014 en mora desde el 1 de Julio de 2014.
85. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2014 en mora desde el 1 de Agosto de 2014.
86. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2014 en mora desde el 1 de Septiembre de 2014.
87. C CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2014 en mora desde el 1 de Octubre de 2014.
88. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2014 en mora desde el 1 de Noviembre de 2014.
89. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2014 en mora desde el 1 de Diciembre de 2014.
90. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2014 en mora desde el 1 de Enero de 2015.
91. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2015 en mora desde el 1 de Febrero de 2015.
92. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2015 en mora desde el 1 de Febrero de 2015.
93. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2015 en mora desde el 1 de Abril de 2015.
94. MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
95. MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
96. TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
97. CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
98. SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$7.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

99. NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$9.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
100. DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$10.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
101. DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$12.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
102. CATORCE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$14.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
103. DICISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$16.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
104. DIECIOCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$18.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
105. VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$20.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
106. VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$21.900,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
107. VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
108. VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$25.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
109. VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$27.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
110. VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$29.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
111. TREINTA Y UN MIL QUINIENIENTOS PESOS M/CTE. (\$31.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
112. TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$33.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

113. TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$36.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.

114. TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$37.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.

115. TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$39.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

116. CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$41.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

117. CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$43.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

118. CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$45.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

119. CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$47.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

120. CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$49.900,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

121. CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$52.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

121. CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$54.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

122. CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$56.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

123. CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$58.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Ahogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

124. SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$65.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

125. SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.900,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

126. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

127. SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$67.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

128. SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$69.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

129. SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$71.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

130. SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$74.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

131. SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$76.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

132. SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$78.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

133. OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$80.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

134. OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$83.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

135. OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$85.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

136. OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$87.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548**



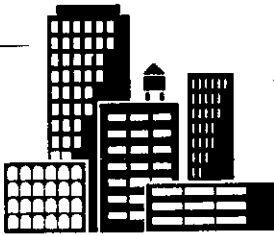
*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

137. NOventa y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$89.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
138. NOventa y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$92.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
139. NOventa y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$94.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
140. NOventa y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$97.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
141. NOventa y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$99.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
142. CIENTO DOS MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$102.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
143. CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$104.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
144. CIENTO SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$107.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
145. CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$109.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
146. CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$112.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
147. CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$114.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
148. CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$117.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**



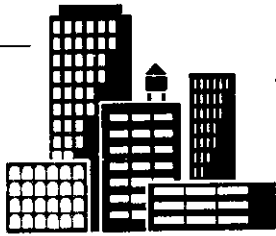
*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

149. CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$119.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
150. CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$122.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
151. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
152. CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$127.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
153. CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$130.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de abril de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
154. CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$133.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
155. CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$135.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
156. CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$138.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
157. CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$141.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
158. CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$143.900,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
159. CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$146.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No. 16-51 Of. 508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

149. CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$119.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
150. CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$122.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
151. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
152. CIENTO VEINTISiete MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$127.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
153. CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$130.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de abril de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
154. CIENTO TREINTA Y TRES MIL Cien PESOS M/CTE. (\$133.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
155. CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$135.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
156. CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$138.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
157. CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$141.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
158. CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$143.900,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
159. CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$146.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No. 16-51 Of. 508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

160. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$149.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.

161. CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$152.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.

162. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$154.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.

163. CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$157.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.

164. CIENTO SESENTA MIL CIN PESOS M/CTE. (\$160.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

165. CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$162.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

166. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$165.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

167. CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$168.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

168. CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$171.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

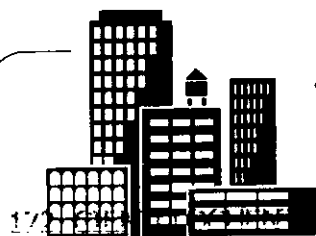
169. CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$174.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

170. CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$176.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

171. CIENTO SETENTA Y NULVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$179.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

172. CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$182.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

173. CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$185.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

174. DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$229.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2013, a la tasa de interés de 2.20%.

175. DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$233.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2013, a la tasa de interés de 2.20%.

176. DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$236.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

177. DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$240.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

178. DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$243.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

179. DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$247.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

180. DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$251.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

181. DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$254.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

182. DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$258.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

183. NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$262.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2014, a la tasa de interés del 2.20%.

184. DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$265.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2014, a la tasa de interés del 2.20%.

185. DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$269.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2014, a la tasa de interés del 2.20%.

186. DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$272.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2014, a la tasa de interés del 2.20%.

187. DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$276.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2014, a la tasa de interés del 2.20%.

188. DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$280.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2015, a la tasa de interés del 2.20%.

189. DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$283.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2015, a la tasa de interés del 2.20%.

190. DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$280.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2015, a la tasa de interés del 2.20%.

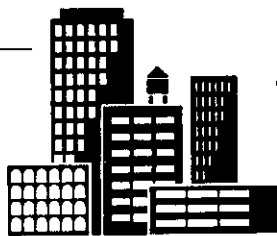
191. UN MILLON CUATROCIENTOS DIESETE MIL PESOS M/CTE. (\$1.417.000,00), como valor nominal de las multas por inasistencia a las Asambleas Generales de Copropietarios.

192. Por las cuotas de administración que se sigan causando hacia el futuro, desde el mes de Marzo de 2015, hasta que la obligación se encuentre totalmente al día y satisfecha según los estatutos del conjunto y de conformidad con el artículo 498 inciso 2º y artículo 82 inciso 3º del Código de Procedimiento Civil, y certificación de deuda parte final, expedida por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION II PROPIEDAD HORIZONTAL

193. Por los intereses moratorios que se continúen causando, por el no pago de las cuotas de administración desde el mes de Marzo del año 2015, a la tasa legal permitida de acuerdo con certificado anexo de la Superintendencia Bancaria, desde que se hicieron exigibles hasta cuando se satisfaga a plenitud la obligación principal y deje de generarse intereses, de conformidad con la Ley 162 de 1948.

194. Por las costas, costos y Agencias en Derecho que genere el presente proceso.

**NUÉVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No. 16-11 Of. 1008 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*  
D.E.C. 180

Mayor como fundamento de derecho las siguientes normas: Artículos 1.602, 1.605, 1.606, y concordantes del Código Civil, Ley 575 de 2001. Artículos 82 inciso segundo, 492, 491, 493, 513 y concordantes del Código de Procedimiento Civil.

**PRELIMINAR**

Ruego Señor Juez, se tengan como pruebas:

1. Fotocopia autenticada de la Certificación de la representación legal del 11 de Marzo de 2015, expedida por la Alcaldía Local de Suba, en donde se resuelve la petición de registro y certificación de la Personería Jurídica para el CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION II - PROPIEDAD HORIZONTAL, sometido al régimen de propiedad horizontal.
2. Original de la Certificación de duda.
3. Fotocopia del Certificado de Intereses de la Superintendencia Bancaria de Colombia.
4. Original del Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria del Bien Inmueble de propiedad de los demandados.

**ANEXOS**

Me permito anexar a ésta demanda los documentos adjuntos como pruebas, pedida a mi favor, escrito de medidas previas, copia de la demanda para archivo del Juzgado y el traslado correspondiente.

**NOTIFICACIONES**

Las personas en la Secretaría del Juzgado y/o en la Carrera 8 No. 16 51 Oficina 508 de la Ciudad de Bogotá

El demandante en: Carrera 98 No. 52 - 31 Oficina de Administración de la ciudad de Bogotá D.C..

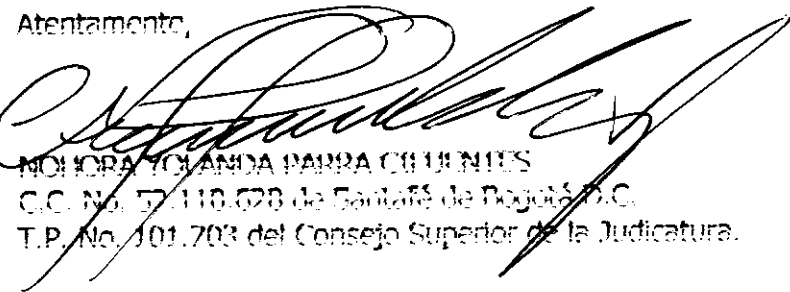
Los demandados en: Carrera 98 No. 52 - 31 Apartamento 402 Interior 8 del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION II - Propiedad Horizontal

**CUANTÍA Y COMPETENCIA**

La cuantía es mínima de acuerdo al valor de la mayor pretensión. Por la naturaleza del negocio, la vecindad de las partes y el lugar donde está ubicado el inmueble es suya la competencia la Señal Juez.

Del Señor Juez,

Atentamente,

  
NOHORA YOLANDA PARRA CIFUENTES  
C.C. No. 57.110.028 de Santafé de Bogotá D.C.  
T.P. No. 101.703 del Consejo Superior de la Judicatura.

**NUOVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16 51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3173478548

TRASLADO UNO

**EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II –  
AGRUPACION H  
Carrera 96 A No. 152-31  
NIT. 800.105.261-1**

**CERTIFICA**

En calidad de administrador del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II – AGRUPACION H, por medio del presente escrito, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarios, y con fundamento en el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, expide la presente certificación sobre la deuda de expensas comunes con destino al cobro ejecutivo Judicial, en lo cual constituye que la Sra. Gladys Burgos, es propietario a del Interior. 8 Apartamento 402, y Garaje No. 92, adeuda a la copropiedad, las siguientes sumas de dinero, correspondientes a cuotas mensuales de administración e intereses moratorios o sancionatorios, y otros conceptos en forma como se discrimina así, desde el mes de Abril de 2007 hasta la fecha, los siguientes conceptos:

| Apartamento     |              | 8-302       |                  | Fecha        |                   | marzo-2015                  |                  |                    |               |
|-----------------|--------------|-------------|------------------|--------------|-------------------|-----------------------------|------------------|--------------------|---------------|
| Propietario     |              | GLADYS RUIZ |                  |              |                   |                             |                  |                    |               |
| FECHA           | CUOTAS ADMON | OTROS       | ACUMULADO CUOTAS | TASA INTERES | INTERESES DE MORA | ACUMULADO INTERESES DE MORA | ABONOS A CAPITAL | ABONOS A INTERESES | TOTAL A PAGAR |
|                 |              |             | 0                | 0            |                   | 0                           | 0                | 0                  | 0             |
| abril-2007      | 100.000      | 0           | 100.000          | 1,80%        | 1.800             | 1.800                       | 0                | 0                  | 101.800       |
| mayo-2007       | 100.000      | 0           | 200.000          | 1,80%        | 1.800             | 3.600                       | 0                | 0                  | 203.600       |
| junio-2007      | 100.000      | 0           | 300.000          | 1,80%        | 3.600             | 7.200                       | 0                | 0                  | 307.200       |
| julio-2007      | 100.000      | 0           | 400.000          | 1,80%        | 5.400             | 12.600                      | 0                | 0                  | 412.600       |
| agosto-2007     | 100.000      | 0           | 500.000          | 1,80%        | 7.200             | 19.800                      | 0                | 0                  | 519.800       |
| septiembre-2007 | 100.000      | 0           | 600.000          | 1,80%        | 9.000             | 28.800                      | 0                | 0                  | 628.800       |
| octubre-2007    | 100.000      | 0           | 700.000          | 1,80%        | 10.800            | 39.600                      | 0                | 0                  | 739.600       |
| noviembre-2007  | 100.000      | 0           | 800.000          | 1,80%        | 12.600            | 52.200                      | 0                | 0                  | 852.200       |
| diciembre-2007  | 100.000      | 0           | 900.000          | 1,80%        | 14.400            | 66.600                      | 0                | 0                  | 966.600       |
| enero-2008      | 106.000      | 0           | 1.006.000        | 1,80%        | 16.200            | 82.800                      | 0                | 0                  | 1.088.800     |
| febrero-2008    | 106.000      | 0           | 1.112.000        | 1,80%        | 18.100            | 100.900                     | 0                | 0                  | 1.212.900     |
| marzo-2008      | 106.000      | 0           | 1.218.000        | 1,80%        | 20.000            | 120.900                     | 0                | 0                  | 1.338.900     |
| abril-2008      | 106.000      | 0           | 1.324.000        | 1,80%        | 21.900            | 142.800                     | 0                | 0                  | 1.466.800     |
| mayo-2008       | 106.000      | 0           | 1.430.000        | 1,80%        | 23.800            | 166.600                     | 0                | 0                  | 1.596.600     |
| junio-2008      | 106.000      | 0           | 1.536.000        | 1,80%        | 25.700            | 192.300                     | 0                | 0                  | 1.728.300     |
| julio-2008      | 106.000      | 0           | 1.642.000        | 1,80%        | 27.600            | 219.900                     | 0                | 0                  | 1.861.900     |
| agosto-2008     | 106.000      | 0           | 1.748.000        | 1,80%        | 29.600            | 249.500                     | 0                | 0                  | 1.997.500     |
| septiembre-2008 | 106.000      | 0           | 1.854.000        | 1,80%        | 31.500            | 281.000                     | 0                | 0                  | 2.135.000     |
| octubre-2008    | 106.000      | 0           | 1.960.000        | 1,80%        | 33.400            | 314.400                     | 0                | 0                  | 2.274.400     |
| noviembre-2008  | 106.000      | 0           | 2.066.000        | 1,80%        | 35.300            | 349.700                     | 0                | 0                  | 2.415.700     |
| diciembre-2008  | 106.000      | 0           | 2.172.000        | 1,80%        | 37.200            | 386.900                     | 0                | 0                  | 2.558.900     |
| enero-2009      | 120.000      | 0           | 2.292.000        | 1,80%        | 39.100            | 426.000                     | 0                | 0                  | 2.718.000     |
| febrero-2009    | 120.000      | 0           | 2.412.000        | 1,80%        | 41.300            | 467.300                     | 0                | 0                  | 2.879.300     |
| marzo-2009      | 120.000      | 0           | 2.532.000        | 1,80%        | 43.400            | 510.700                     | 0                | 0                  | 3.042.700     |
| abril-2009      | 120.000      | 0           | 2.652.000        | 1,80%        | 45.600            | 556.300                     | 0                | 0                  | 3.208.300     |
| mayo-2009       | 120.000      | 0           | 2.772.000        | 1,80%        | 47.700            | 604.000                     | 0                | 0                  | 3.376.000     |
| junio-2009      | 120.000      | 0           | 2.892.000        | 1,80%        | 49.900            | 653.900                     | 0                | 0                  | 3.545.900     |

|                 |         |   |            |       |         |           |   |   |            |
|-----------------|---------|---|------------|-------|---------|-----------|---|---|------------|
| julio-2009      | 120.000 | 0 | 3.012.000  | 1,80% | 52.100  | 706.000   | 0 | 0 | 3.718.000  |
| agosto-2009     | 120.000 | 0 | 3.132.000  | 1,80% | 54.200  | 760.200   | 0 | 0 | 3.892.200  |
| septiembre-2009 | 120.000 | 0 | 3.252.000  | 1,80% | 56.400  | 816.600   | 0 | 0 | 4.068.600  |
| octubre-2009    | 120.000 | 0 | 3.372.000  | 1,80% | 58.500  | 875.100   | 0 | 0 | 4.247.100  |
| noviembre-2009  | 120.000 | 0 | 3.492.000  | 1,80% | 60.700  | 935.800   | 0 | 0 | 4.427.800  |
| diciembre-2009  | 120.000 | 0 | 3.612.000  | 1,80% | 62.900  | 998.700   | 0 | 0 | 4.610.700  |
| enero-2010      | 125.000 | 0 | 3.737.000  | 1,80% | 65.000  | 1.063.700 | 0 | 0 | 4.800.700  |
| febrero-2010    | 125.000 | 0 | 3.862.000  | 1,80% | 67.300  | 1.131.000 | 0 | 0 | 4.993.000  |
| marzo-2010      | 125.000 | 0 | 3.987.000  | 1,80% | 69.500  | 1.200.500 | 0 | 0 | 5.187.500  |
| abril-2010      | 125.000 | 0 | 4.112.000  | 1,80% | 71.800  | 1.272.300 | 0 | 0 | 5.384.300  |
| mayo-2010       | 125.000 | 0 | 4.237.000  | 1,80% | 74.000  | 1.346.300 | 0 | 0 | 5.583.300  |
| junio-2010      | 125.000 | 0 | 4.362.000  | 1,80% | 76.300  | 1.422.600 | 0 | 0 | 5.784.600  |
| julio-2010      | 125.000 | 0 | 4.487.000  | 1,80% | 78.500  | 1.501.100 | 0 | 0 | 5.988.100  |
| agosto-2010     | 125.000 | 0 | 4.612.000  | 1,80% | 80.800  | 1.581.900 | 0 | 0 | 6.193.900  |
| septiembre-2010 | 125.000 | 0 | 4.737.000  | 1,80% | 83.000  | 1.664.900 | 0 | 0 | 6.401.900  |
| octubre-2010    | 125.000 | 0 | 4.862.000  | 1,80% | 85.300  | 1.750.200 | 0 | 0 | 6.612.200  |
| noviembre-2010  | 125.000 | 0 | 4.987.000  | 1,80% | 87.500  | 1.837.700 | 0 | 0 | 6.824.700  |
| diciembre-2010  | 125.000 | 0 | 5.112.000  | 1,80% | 89.800  | 1.927.500 | 0 | 0 | 7.039.500  |
| enero-2011      | 140.000 | 0 | 5.252.000  | 1,80% | 92.000  | 2.019.500 | 0 | 0 | 7.271.500  |
| febrero-2011    | 140.000 | 0 | 5.392.000  | 1,80% | 94.500  | 2.114.000 | 0 | 0 | 7.506.000  |
| marzo-2011      | 140.000 | 0 | 5.532.000  | 1,80% | 97.100  | 2.211.100 | 0 | 0 | 7.743.100  |
| abril-2011      | 140.000 | 0 | 5.672.000  | 1,80% | 99.600  | 2.310.700 | 0 | 0 | 7.982.700  |
| mayo-2011       | 140.000 | 0 | 5.812.000  | 1,80% | 102.100 | 2.412.800 | 0 | 0 | 8.224.800  |
| junio-2011      | 140.000 | 0 | 5.952.000  | 1,80% | 104.600 | 2.517.400 | 0 | 0 | 8.469.400  |
| julio-2011      | 140.000 | 0 | 6.092.000  | 1,80% | 107.100 | 2.624.500 | 0 | 0 | 8.716.500  |
| agosto-2011     | 140.000 | 0 | 6.232.000  | 1,80% | 109.700 | 2.734.200 | 0 | 0 | 8.966.200  |
| septiembre-2011 | 140.000 | 0 | 6.372.000  | 1,80% | 112.200 | 2.846.400 | 0 | 0 | 9.218.400  |
| octubre-2011    | 140.000 | 0 | 6.512.000  | 1,80% | 114.700 | 2.961.100 | 0 | 0 | 9.473.100  |
| noviembre-2011  | 140.000 | 0 | 6.652.000  | 1,80% | 117.200 | 3.078.300 | 0 | 0 | 9.730.300  |
| diciembre-2011  | 140.000 | 0 | 6.792.000  | 1,80% | 119.700 | 3.198.000 | 0 | 0 | 9.990.000  |
| enero-2012      | 150.000 | 0 | 6.942.000  | 1,80% | 122.300 | 3.320.300 | 0 | 0 | 10.262.300 |
| febrero-2012    | 150.000 | 0 | 7.092.000  | 1,80% | 125.000 | 3.445.300 | 0 | 0 | 10.537.300 |
| marzo-2012      | 150.000 | 0 | 7.242.000  | 1,80% | 127.700 | 3.573.000 | 0 | 0 | 10.815.000 |
| abril-2012      | 150.000 | 0 | 7.392.000  | 1,80% | 130.400 | 3.703.400 | 0 | 0 | 11.095.400 |
| mayo-2012       | 150.000 | 0 | 7.542.000  | 1,80% | 133.100 | 3.836.500 | 0 | 0 | 11.378.500 |
| junio-2012      | 150.000 | 0 | 7.692.000  | 1,80% | 135.800 | 3.972.300 | 0 | 0 | 11.664.300 |
| julio-2012      | 150.000 | 0 | 7.842.000  | 1,80% | 138.500 | 4.110.800 | 0 | 0 | 11.952.800 |
| agosto-2012     | 150.000 | 0 | 7.992.000  | 1,80% | 141.200 | 4.252.000 | 0 | 0 | 12.244.000 |
| septiembre-2012 | 150.000 | 0 | 8.142.000  | 1,80% | 143.900 | 4.395.900 | 0 | 0 | 12.537.900 |
| octubre-2012    | 150.000 | 0 | 8.292.000  | 1,80% | 146.600 | 4.542.500 | 0 | 0 | 12.834.500 |
| septiembre-2012 | 150.000 | 0 | 8.442.000  | 1,80% | 149.300 | 4.691.800 | 0 | 0 | 13.133.800 |
| octubre-2012    | 150.000 | 0 | 8.592.000  | 1,80% | 152.000 | 4.843.800 | 0 | 0 | 13.435.800 |
| noviembre-2012  | 150.000 | 0 | 8.742.000  | 1,80% | 154.700 | 4.998.500 | 0 | 0 | 13.740.500 |
| diciembre-2012  | 150.000 | 0 | 8.892.000  | 1,80% | 157.400 | 5.155.900 | 0 | 0 | 14.047.900 |
| enero-2013      | 155.000 | 0 | 9.047.000  | 1,80% | 160.100 | 5.316.000 | 0 | 0 | 14.363.000 |
| febrero-2013    | 155.000 | 0 | 9.202.000  | 1,80% | 162.800 | 5.478.800 | 0 | 0 | 14.680.800 |
| marzo-2013      | 155.000 | 0 | 9.357.000  | 1,80% | 165.600 | 5.644.400 | 0 | 0 | 15.001.400 |
| abril-2013      | 155.000 | 0 | 9.512.000  | 1,80% | 168.400 | 5.812.800 | 0 | 0 | 15.324.800 |
| mayo-2013       | 155.000 | 0 | 9.667.000  | 1,80% | 171.200 | 5.984.000 | 0 | 0 | 15.651.000 |
| junio-2013      | 155.000 | 0 | 9.822.000  | 1,80% | 174.000 | 6.158.000 | 0 | 0 | 15.980.000 |
| julio-2013      | 155.000 | 0 | 9.977.000  | 1,80% | 176.800 | 6.334.800 | 0 | 0 | 16.311.800 |
| agosto-2013     | 155.000 | 0 | 10.132.000 | 1,80% | 179.600 | 6.514.400 | 0 | 0 | 16.646.400 |
| septiembre-2013 | 155.000 | 0 | 10.287.000 | 1,80% | 182.400 | 6.696.800 | 0 | 0 | 16.983.800 |
| octubre-2013    | 155.000 | 0 | 10.442.000 | 1,80% | 185.200 | 6.882.000 | 0 | 0 | 17.324.000 |

|                 |         |   |            |       |         |            |   |   |            |
|-----------------|---------|---|------------|-------|---------|------------|---|---|------------|
| noviembre-2013  | 155.000 | 0 | 10.597.000 | 2,20% | 229.700 | 7.111.700  | 0 | 0 | 17.708.700 |
| diciembre-2013  | 155.000 | 0 | 10.752.000 | 2,20% | 233.100 | 7.344.800  | 0 | 0 | 18.096.800 |
| enero-2014      | 165.000 | 0 | 10.917.000 | 2,20% | 236.500 | 7.581.300  | 0 | 0 | 18.498.300 |
| febrero-2014    | 165.000 | 0 | 11.082.000 | 2,20% | 240.200 | 7.821.500  | 0 | 0 | 18.903.500 |
| marzo-2014      | 165.000 | 0 | 11.247.000 | 2,20% | 243.800 | 8.065.300  | 0 | 0 | 19.312.300 |
| abril-2014      | 165.000 | 0 | 11.412.000 | 2,20% | 247.400 | 8.312.700  | 0 | 0 | 19.724.700 |
| mayo-2014       | 165.000 | 0 | 11.577.000 | 2,20% | 251.100 | 8.563.800  | 0 | 0 | 20.140.800 |
| junio-2014      | 165.000 | 0 | 11.742.000 | 2,20% | 254.700 | 8.818.500  | 0 | 0 | 20.560.500 |
| julio-2014      | 165.000 | 0 | 11.907.000 | 2,20% | 258.300 | 9.076.800  | 0 | 0 | 20.983.800 |
| agosto-2014     | 165.000 | 0 | 12.072.000 | 2,20% | 262.000 | 9.338.800  | 0 | 0 | 21.410.800 |
| septiembre-2014 | 165.000 | 0 | 12.237.000 | 2,20% | 265.600 | 9.604.400  | 0 | 0 | 21.841.400 |
| octubre-2014    | 165.000 | 0 | 12.402.000 | 2,20% | 269.200 | 9.873.600  | 0 | 0 | 22.275.600 |
| noviembre-2014  | 165.000 | 0 | 12.567.000 | 2,20% | 272.800 | 10.146.400 | 0 | 0 | 22.713.400 |
| diciembre-2014  | 165.000 | 0 | 12.732.000 | 2,20% | 276.500 | 10.422.900 | 0 | 0 | 23.154.900 |
| enero-2015      | 165.000 | 0 | 12.897.000 | 2,20% | 280.100 | 10.703.000 | 0 | 0 | 23.600.000 |
| febrero-2015    | 165.000 | 0 | 13.062.000 | 2,20% | 283.700 | 10.986.700 | 0 | 0 | 24.048.700 |
| marzo-2015      | 165.000 | 0 | 13.227.000 | 2,20% | 287.400 | 11.274.100 | 0 | 0 | 24.501.100 |

|                          |                   |
|--------------------------|-------------------|
| Cuotas de Administración | 13.227.000        |
| Multas Inasistencia      | 1.417.000         |
| Intereses                | 11.274.100        |
| <b>Total</b>             | <b>25.918.100</b> |

El valor total de la deuda asciende a la suma de \$25.501.100.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN PESOS M/L)

Las cuotas de administración discriminadas anteriormente, debieron ser canceladas por el propietario en solidaridad con el residente dentro de los dieciséis primeros días de cada mes, en la cuenta bancaria del Conjunto Residencial Pinar de Suba II – Agrupación H, ubicadas en la Carrera 96 A No. 152-31 tal como se establece de forma clara expresa, individualmente y exigible, en las respectivas actas de asamblea correspondientes a los años certificados así:

#### PRESUPUESTO AÑO

2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014

#### REFERENCIA ACTA

Acta No 01 del 27 de Marzo 2007  
Acta No 01 del 29 de Marzo 2008  
Acta No 01 del 28 de Marzo 2009  
Acta No 01 del 28 de Marzo 2010  
Acta No 01 del 27 de Marzo 2011  
Acta No 01 del 24 de Marzo 2012  
Acta No 01 del 16 de Marzo 2013  
Acta No 01 del 30 de Marzo 2014

Los intereses, sanción igualmente fueron establecidos en las reuniones de cada año como reposa en las actas mencionadas a la tasa legal establecida por la superintendencia financiera, donde los asambleístas convinieron la exigibilidad de los intereses moratorios por el simple retardo a partir del día 30 de cada mes, es decir mes vencido; y donde establecieron que para su cobro renunciar a la constitución en mora o requerimiento alguno, a mas que por su pago no se extingue la obligación principal de pagar las cuotas atrasadas, mas las que se sigan causando.

Por tal motivo solicito se tengan en cuenta las cuotas subsiguientes que se generen posteriormente a la presentación de la demanda, de acuerdo con el Artículo 498 y 82 Inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, comprometiéndome para ello, a aportar la correspondiente certificación en el momento de dictarse Sentencia.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los ONCE (11) días del mes de (MARZO) de DOS MIL QUINCE (2015).

**FINAR DE SUBA**  
**AGROPACION H**  
**ADMINISTRACION**

RODRIGO REINA SÁNCHEZ  
Representante Legal  
Administrador



Radicado No. 20151130152451

Fecha: 11/03/2015



ALCALDIA LOCAL DE SUBA  
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,  
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE SUBA  
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 150 del 26 de Marzo de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de SUBA, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la Carrera 96 # 152 - 31 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 23 de Abril de 2014 se eligió a:  
RODRIGO REINA SANCHEZ con CÉDULA DE CIUDADANIA 94318054, quien actuará como Administrador durante el periodo del 23 de Abril de 2014 al 22 de Abril de 2015.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

MARISOL PERILLA GÓMEZ  
ALCALDESA LOCAL DE SUBA

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 060 del 04 de Febrero de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20151130152451

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 11/03/2015 04:17 PM

Página 1 de 1

Como Notario 59 (e.) del Circuito de Bogotá D.C.,  
hago constar que esta fotocopia coincide con su  
original que he tenido a la vista  
**12 MAR. 2015**  
LEIS FERNANDO RAMÍREZ MENDOZA



**BOGOTÁ**  
HUMANA

11/03/2015 04:17 PM

Señor  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO)  
E. S. D.

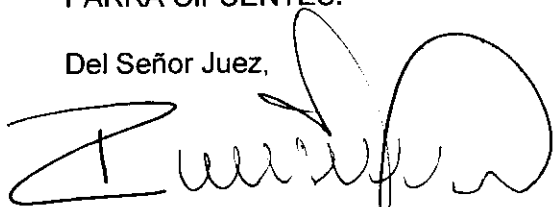
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II – AGRUPACION H P.H. CONTRA GLADYS RUIZ BURGOS.

RODRIGO REINA SÁNCHEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino y con domicilio en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II – AGRUPACION H P.H., Identificado con NIT 800.105.261-1. Quien es a su vez Administrador (a) del CONUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II – AGRUPACION H P.H., según Certificación de la Personería Jurídica del día 26 del mes Marzo del 2003, expedida por la Alcaldía Local de Suba, con medidamente manifiesto al Señor Juez, que por el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora NOHORA YOLANDA PARRA CIFUENTES, de las mismas condiciones civiles, identificada con cédula de ciudadanía número 52.110.628 de Bogotá, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 101.703 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie, tramite y lleve a su culminación, proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, en contra de GLADYS RUIZ BURGOS, de la misma vecindad, domicilio y nacionalidad, por las Cuotas de Administración, intereses y otros conceptos, que adeuda, correspondientes al Apartamento 402, Interior 8 ubicado en la Carrera 96 A No. 152-31, de la ciudad de Bogotá D.C., el cual hace parte del conjunto por mi representado, con base en la Certificación de deuda expedida por el Administrador (a) en mención.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, transigir, conciliar, sustituir el presente poder, interponer los recursos de ley que considere necesarios y en fin adelantar todas las diligencias tendientes al fin que persigo, en especial las consagradas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería para actuar a la Doctora NOHORA YOLANDA PARRA CIFUENTES.

Del Señor Juez,

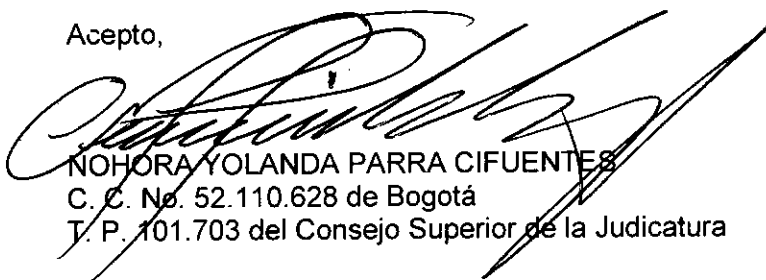


RODRIGO REINA SÁNCHEZ  
C. C. No. 94.318.054 de Palmira – Valle



94.318.054  
12 MAR 2015

Acepto,



NOHORA YOLANDA PARRA CIFUENTES  
C. C. No. 52.110.628 de Bogotá  
T. P. 101.703 del Consejo Superior de la Judicatura



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1973**

**PALMIRA**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

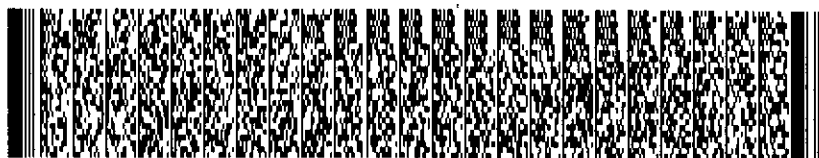
**1.69**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**19-MAY-1992 PALMIRA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00268900-M-0094318054-20101203

0025083692A 1

1271071531

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

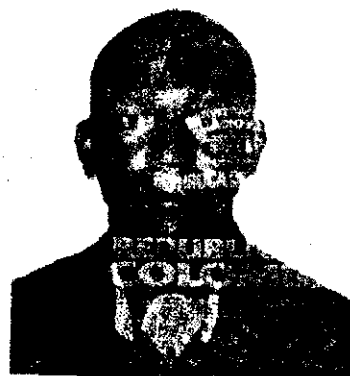
NUMERO **94.318.054**  
**REINA SANCHEZ**

APELLIDOS  
**RODRIGO**

NOMBRES

*Rodrigo Reina Sánchez*

FIRMA



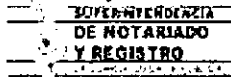
En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 8 del artículo 11.2.4.2 del Decreto 2555 de 2010, las resoluciones de la Dirección 0412 de 2009, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio.

|      |           |           |           |        |
|------|-----------|-----------|-----------|--------|
| 0699 | 30-mar-10 | 01-abr-10 | 30-jun-10 | 15,31% |
| 1311 | 30-jun-10 | 01-jul-10 | 30-sep-10 | 14,94% |
| 1920 | 30-sep-10 | 01-oct-10 | 31-dic-10 | 14,21% |
| 2476 | 30-dic-10 | 01-ene-11 | 31-mar-11 | 15,61% |
| 0487 | 31-mar-11 | 01-abr-11 | 30-jun-11 | 17,69% |
| 1047 | 30-jun-11 | 01-jul-11 | 30-sep-11 | 18,63% |
| 1684 | 30-sep-11 | 01-oct-11 | 31-dic-11 | 19,39% |
| 1684 | 30-sep-11 | 01-oct-11 | 30-sep-12 |        |
| 2336 | 28-dic-11 | 01-ene-12 | 31-mar-12 | 19,92% |
| 0465 | 30-mar-12 | 01-abr-12 | 30-jun-12 | 20,52% |
| 0984 | 29-jun-12 | 01-jul-12 | 30-sep-12 | 20,86% |
| 1528 | 28-sep-12 | 01-oct-12 | 31-dic-12 | 20,89% |
| 1528 | 28-sep-12 | 01-oct-12 | 30-sep-13 |        |
| 2200 | 28-dic-12 | 01-ene-13 | 31-mar-13 | 20,75% |
| 0605 | 27-mar-13 | 01-abr-13 | 30-jun-13 | 20,93% |
| 1192 | 28-jun-13 | 01-jul-13 | 30-sep-13 | 20,34% |
| 1779 | 30-sep-13 | 01-oct-13 | 31-dic-13 | 19,85% |
| 1779 | 30-sep-13 | 01-oct-13 | 30-sep-14 |        |
| 2372 | 30-dic-13 | 01-ene-14 | 31-mar-14 | 19,65% |
| 0503 | 31-mar-14 | 01-abr-14 | 30-jun-14 | 19,63% |
| 1041 | 27-jun-14 | 01-jul-14 | 30-sep-14 | 19,33% |
| 1707 | 30-sep-14 | 01-oct-14 | 31-dic-14 | 19,17% |
| 1707 | 30-sep-14 | 01-oct-14 | 30-sep-15 |        |
| 2259 | 22-dic-14 | 22-dic-14 | 30-sep-15 |        |
| 2359 | 30-dic-14 | 01-ene-15 | 31-mar-15 | 19,21% |

entidades legalmente obligadas para el efecto, surtirán el trámite de certificación del interés bancario corriente, la tasa de cambio representativa del mercado, el precio del oro, y demás indicadores macroeconómicos requeridos en procesos administrativos o judiciales, mediante su publicación en su respectiva página web, una vez hayan sido expedidas las respectivas certificaciones. Esta información, así como los datos históricos, mínimo de los últimos diez (10) años, debe mantenerse a disposición del público en la web para consulta permanente. Ninguna autoridad podrá exigir la

Expedida en Bogotá D.C.

**JORGE CASTAÑO OUTIÉRREZ**  
DIRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2426766713751988

Nro Matrícula: 50N-20020545

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.  
FECHA APERTURA: 18/8/1989 RADICACIÓN: 1989-27757 CON: DOCUMENTO DE 31/3/1994

COD CATASTRAL: AAA0133CUKC

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

APARTAMENTO 402, INTERIOR 8.-LOCALIZADA EN EL 40. PISO. AREA: 73.78  
MTS2. APROXIMADAMENTE. COEFICIENTE: 0.8788%, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 5490 DE  
11 DE JULIO DE 1989, NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

**COMPLEMENTACIÓN:**

-PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE LE HIZO A CONSTRUCTORA  
ALMIRANTE COLON S.A. POR ESCRITURA 2409 DEL 03-05-84 NOT. 29 BOGOTÁ, REGISTRADO AL FOLIO DE MATRICULA  
050-0954679. ESTA HUBO ASI: COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA EL 40% A LUQUE OSPINA Y CIA. LTDA. POR ESCRITURA 436 DEL  
26-02-81 NOTARIA 10A. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 050-0492659. LA OTRA PARTE POR COMPRA A CIA. COLOMBIANA DE  
SEGUROS S.A. REASEGURADORA POR ESCRITURA 3466 DEL 27-08-80 NOTARIA 10A. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO  
050-0492659.-COMPANIA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A. REASEGURADORA Y LUQUE OSPINA Y CIA. LTDA. ADQUIRIERON POR COMPRA  
A PINEDA CASTILLO ROBERTO POR ESCRITURA 4049 DEL 10-10-78 NOT. 10A. DE BOGOTÁ. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN  
LA SUCESION DE PINEDA ROBERTO POR SENTENCIA DEL JUZGADO 80.C.CTO. DE BOGOTÁ EL 23-03-56, REGISTRADO AL FOLIO DE  
MATRICULA 050-0458352.

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION**

- 1) CARRERA 98 152-31 APARTAMENTO 402 INTERIOR 8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA II. ETAPA. AGRUPACION  
H.-PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) KR 96A 152 31 IN 8 AP 402 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)** (En caso de Integración y otros)  
50N-954693

**ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 18/8/1989 Radicación 1989-18669**

DOC: ESCRITURA 3239 DEL: 26/4/1989 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 541.860.400,6

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. "PROVinsa". NIT# 886017 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA". NIT# 886021

**ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/7/1989 Radicación 1989-27757**

DOC: ESCRITURA 5490 DEL: 11/7/1990 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. "PROVinsa". NIT# 886096 X

**ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/9/1989 Radicación 1989-38469**

DOC: ESCRITURA 6086 DEL: 1/8/1989 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC.3239 CLAUSULA 3A EN CUANTO A CANTIDAD DE UNIDADES UPAC: LO  
CORRECTO SON 263.897 CON 3.363 DIEZ MILESIMAS DE PODER ADQUISITIVO UPAC.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2426766713751988

Nro Matricula: 50N-20020545

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA . NIT# 886098

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A PROVinsa . NIT# 886097

**ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/6/1990 Radicación 1990-23890**

DOC: ESCRITURA 3812 DEL: 15/5/1990 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 9.800.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A PROVinsa NIT# 886099

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS CC# 886100 X

**ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 14/6/1990 Radicación 1990-23890**

DOC: ESCRITURA 3812 DEL: 15/5/1990 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 7.350.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BURGOS GUTIERREZ GLADYS CC# 886101 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA NIT# 886102

**ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/8/1992 Radicación 1992-41579**

DOC: ESCRITURA 5976 DEL: 14/7/1992 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 503.930.172

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA NIT# 886103

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa NIT# 886105

**ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 4/8/1999 Radicación 1999-44377**

DOC: OFICIO STJE-15442 DEL: 23/7/1999 I. D. U. DE SANTAFE DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

**ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 5/12/2002 Radicación 2002-84252**

DOC: ESCRITURA 12689 DEL: 15/11/2002 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO EN LA ESCRITURA 5490 DEL 11-07089 NOT.29 DE BOGOTÁ PARA DECUARLO A LO EXIGIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION "H"

**ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 21/5/2004 Radicación 2004-37979**

DOC: OFICIO 87275 DEL: 13/5/2004 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 7

ESPECIFICACION: : 0771 CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2426766713751988

Nro Matrícula: 50N-20020545

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/8/2004 Radicación 2004-58033

DOC: OFICIO 1934 DEL: 26/7/2004 JUZGADO 34 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 5/2/2009 Radicación 2009-9062

DOC: OFICIO 6724 DEL: 30/1/2009 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 3/4/2013 Radicación 2013-22779

DOC: OFICIO 420 DEL: 11/3/2013 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 10

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO REF: 2001 -283

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 3/4/2013 Radicación 2013-22779

DOC: OFICIO 420 DEL: 11/3/2013 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - REF:2004-1701-REMANENTES A

DISPO. DE JUZG.6 C.MPAL.NO REGISTRO EN 20020458 POR TENER EMBARGO EN ANOT. 7 OFICIO 639 DE 03-04-2001 DE JUZG 34 C.MPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II ETAPA AGRUPACION P.H

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*13\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



Página: 4

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2426766713751988

Nro Matrícula: 50N-20020545

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1

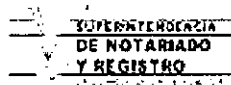
TURNO: 2015-138297 FECHA: 12/3/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3118321756727858

Nro Matrícula: 50N-20020458

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTÁ NORTE    DEPTO: BOGOTÁ D.C.    MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C.    VEREDA: BOGOTÁ D. C.  
FECHA APERTURA: 18/8/1989    RADICACIÓN: 1989-27757 CON: DOCUMENTO DE 22/8/1992

COD CATASTRAL: AAA0133DAOE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

PARQUEO NO.92. LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO.AREA:10.125 MTS2.APROXIMADAMENTE.-COEFICIENTE :0.12%, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO.5490 DE 11-07-89,NOTARIA 29 DE BOGOTÁ,SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

**COMPLEMENTACIÓN:**

PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A.PROVinsa. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE LE HIZO A CONSTRUCTORA ALMIRANTE COLON S.A. POR ESCRITURA 2409 DEL 03-05-84 NOT.29 BOGOTÁ,REGISTRADO AL FOLIO DE MATRICULA 050-0954679. ESTA HUBO ASI: COMPRA DERECHOS DE CUOTA EL 40% A LUQUE OSPINA Y CIA.LTDA.POR ESCRITURA 436 DEL 26-02-81 NOTARIA 10a.DE BOGOTÁ,REGISTRADA AL FOLIO 050-0492659.LA OTRA PARTE POR COMPRA A CIA.COLOMBIANA DE SEGUROS S.A. REASEGURADORA POR ESCRITURA 3466 DEL 27-08-80 NOTARIA 10a.DE- BOGOTÁ,REGISTRADA AL FOLIO 050-0492659.-COMPANIA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A.REASEGURADORA Y LUQUE OSPINA Y CIA.LTDA.ADQUIRIERON- POR COMPRA A PINEDA CASTILLO ROBERTO POR ESCRITURA 4049 DEL 10-10-78 NOT.10a. DE BOGOTÁ. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PINEDA ROBERTO POR SENTENCIA DEL JUZGADO 8o.C.TO.DE BOGOTÁ EL 23-03-56,REGISTRADO AL FOLIO DE MATRICULA 050-0458352.

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION**

- 1) CARRERA 98 152-31 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA II ETAPA AGRUPACION H.PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) KR 96A 152 31 GJ 92 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s)** (En caso de Integración y otros)  
50N-954693

**ANOTACIÓN: Nro: 1    Fecha 18/5/1989    Radicación 1989-18669**

DOC: ESCRITURA 3239    DEL: 26/4/1989    NOTARIA 29 DE BOGOTÁ    VALOR ACTO: \$ 541.860.400,6

ESPECIFICACION:    : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. "PROVinsa"    NIT# 881163    X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"    NIT# 881164

**ANOTACIÓN: Nro: 2    Fecha 19/7/1989    Radicación 1989-27757**

DOC: ESCRITURA 5490    DEL: 11/7/1989    NOTARIA 29 DE BOGOTÁ    VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION:    : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. "PROVinsa" S.A.    NIT# 881165    X

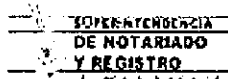
**ANOTACIÓN: Nro: 3    Fecha 29/9/1989    Radicación 1989-38469**

DOC: ESCRITURA 6086    DEL: 1/8/1989    NOTARIA 29 DE BOGOTÁ    VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION:    : 999 ACLARACION ESC3239 CLAUSULA 3a. EN CUANTO A CANTIDAD UNIDADES UPAC:LO

CORRECTO SON 263.897 CON 3.363 DIEZ MILESIMAS DE P ODER ADQUISITIVO UPAC.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 3118321756727858

Nro Matricula: 50N-20020458

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA NIT# 881188  
DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa NIT# 881166

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/6/1990 Radicación 1990-23890  
DOC: ESCRITURA 3812 DEL: 15/5/1990 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 9.800.000  
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa NIT# 881189  
A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS CC# 881190 X

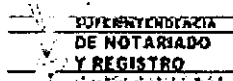
ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 14/6/1990 Radicación 1990-23890  
DOC: ESCRITURA 3812 DEL: 15/5/1990 NOTARIA 29 DE BTA VALOR ACTO: \$ 7.350.000  
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BURGOS GUTIERREZ GLADYS CC# 881191 X  
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA NIT# 881205

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/8/1992 Radicación 1992-41579  
DOC: ESCRITURA 5976 DEL: 14/7/1992 NOTARIA 29 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 503.930.172  
Se cancela la anotación No. 1  
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA NIT# 881209  
A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa NIT# 881210

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 4/6/2001 Radicación 2001-28984  
DOC: OFICIO 639 DEL: 3/4/2001 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO - \* MEDIDA CAUTELAR\* NO SE REGISTRA EN LA MATRICULA  
050N-20020545 POR EXISTIR EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 5/12/2002 Radicación 2002-84252  
DOC: ESCRITURA 12689 DEL: 15/11/2002 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO EN LA ESCRITURA  
5490 DEL 11-07089 NOT.29 DE BOGOTÁ PARA DECUARLO A LO EXIGIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION "H"

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 14/4/2004 Radicación 2004-26968  
DOC: OFICIO 65407 DEL: 1/4/2004 I D U DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: : 0445 EMBARGO POR VALORIZACION - \*PROCESO EJECUTIVO # 39879 EJE 5\*  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO IDU  
A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 3118321756727858

Nro Matrícula: 50N-20020458

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 12/5/2004 Radicación 2004-35175  
DOC: OFICIO 82300 DEL: 29/4/2004 I D U DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 9

ESPECIFICACION: : 0723 CANCELACION DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 3/8/2004 Radicación 2004-58033  
DOC: OFICIO 1934 DEL: 26/7/2004 JUZGADO 34 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 26/6/2009 Radicación 2009-50247  
DOC: OFICIO 043715 DEL: 24/6/2009 I.D.U. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - GRÁVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 3/4/2013 Radicación 2013-22779  
DOC: OFICIO 420 DEL: 11/3/2013 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 11

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO REF: 2001-283

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*13\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 No. corrección: 1 Radicación: Fecha:

VALOR DE LA COMPRAVENTA CORREGIDA VALE \$ 9.800.000.00 T. 6006. 01-10-90 DR FM / AOC



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 3118321756727858

Nro Matrícula: 50N-20020458

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 Impreso por: -1

TURNO: 2015-138296 FECHA: 12/3/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA:



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**  
**D.C.**

Bogotá, D.C., Once (11) de mayo de dos mil quince (2015)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2003-1701 de CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA contra GLADYS BURGOS.

Se rechaza de plano demanda acumulada habida cuenta que las cuotas y sus respectivos intereses, por las cuales pretende el conjunto demandante se libre mandamiento ejecutivo, ya se les dio orden de pago en el mandamiento de la demanda principal.

En consecuencia de lo anterior, devuélvase la demanda acumulada, junto con sus anexos, a la parte interesada para su conocimiento y conformidad. Déjense las constancias del caso.

E ELIÉCER OCHOA ROJAS

JUEZ  
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Bogotá, D.C. 13 de mayo de 2015

Por anotación en estado N° 066 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**REF. EJECUTIVO SINGULAR (Acumulada) No. 2003-1701 de  
CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H-  
PROPIEDAD HORIZONTAL contra GLADYS BURGOS GUTIERREZ**

**CERTIFICACIÓN DE EJECUTORIA DE PROVIDENCIA -  
CONSTANCIA DE COPIAS AUTÉNTICAS**

A los Veintiséis (26) días del mes de Octubre de dos mil Diecisiete (2017). De acuerdo a lo solicitado por la parte y en cumplimiento al Art. 114 del C.G.P. Se autentica: Auto de fecha 11 de Mayo de 2015 Proferido dentro del presente asunto. Con la constancia a que el mismo coincide con el aportado dentro del expediente que se tuvo a la vista.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Sexto (6) civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Sexto (6) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

|                                                                                                                                   |                             |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
|                                                                                                                                   |                             |                       |
| RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO<br>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ<br>ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013 |                             |                       |
| DESGLOSES                                                                                                                         | COPIAS AUTÉNTICAS           | RECURSOS DE QUEJA     |
| NOMBRES:                                                                                                                          | <u>Nolana Yolanda Pinar</u> | ACTORA PASIVA         |
| TELÉFONO:                                                                                                                         | <u>312 342 8548</u>         |                       |
| DIRECCIÓN:                                                                                                                        | <u>Cra 8 #16-51 of. 508</u> |                       |
| FECHA:                                                                                                                            | <u>Oct 26/17</u>            | FIRMA: <u>[Firma]</u> |
| C.C. <u>521710.628 Bk</u>                                                                                                         |                             |                       |



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**REF. EJECUTIVO SINGULAR (Acumulada) No. 2003-1701 de  
CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H-  
PROPIEDAD HORIZONTAL contra GLADYS BURGOS GUTIERREZ**

**CONSTANCIA**

*A los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de dos mil Diecisiete (2017). En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de Mayo de 2015. Se hace entrega de la demanda acumulada a la apoderada de la parte demandante Dra. Nohora Yolanda Parra Cifuentes identificada con cedula de ciudadanía No. 52110628 T.P. 101703 del C.S. De la J. la cual consta de 46 folios Originales.*

*Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Sexto (6) civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Sexto (6) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

*Cordialmente,*  
W

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

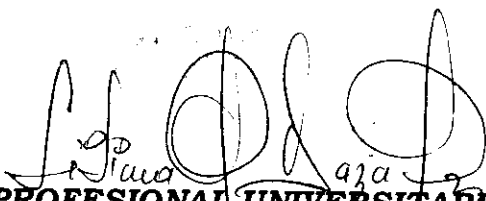
**REF. EJECUTIVO SINGULAR (Acumulada) No. 2003-1701 de  
CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H-  
PROPIEDAD HORIZONTAL contra GLADYS BURGOS GUTIERREZ**

**CONSTANCIA**

*A los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de dos mil Diecisiete (2017). En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de Mayo de 2015. Se hace entrega de la demanda acumulada a la apoderada de la parte demandante Dra. Nohora Yolanda Parra Cifuentes identificada con cedula de ciudadanía No. 52110628 T.P. 101703 del C.S. De la J. la cual consta de 46 folios Originales.*

*Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Sexto (6) civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Sexto (6) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

*Cordialmente,*  
w

  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*  
*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*  
 S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H -PROPIEDAD HORIZONTAL- CONTRA GLADYS BURGOS GUTIERREZ

ASUNTO: **DEMANDA DE ACUMULACION**

RADICADO: 2003-1701

NOHORA YOLANDA PARRA CIFUENTES, mayor de edad y vecina de ciudad, Abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, actuando según poder conferido por el señor RODRIGO REINA SANCHEZ, quien es mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., quien es el Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H -PROPIEDAD HORIZONTAL- legalmente constituido en Régimen de Propiedad Horizontal mediante Escritura Pública No. 12689 de fecha 15 de Noviembre del 2002 de la Notaría 29 del Circuito de Bogotá D.C., en la que reforman el reglamento y se someten al régimen de la Ley 675 del 2001, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá D.C. Instauró DEMANDA DE ACUMULACION EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA contra GLADYS BURGOS GUTIERREZ, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., propietaria del Apartamento 402 Interior 8, ubicado en la carrera 98 No. 152- 31 de la ciudad de Bogotá D.C., del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H -PROPIEDAD HORIZONTAL - para que se dicte en su contra y a favor de la persona jurídica que represento judicialmente, mandamiento ejecutivo por las sumas que indicaré en la parte petitoria de ésta demanda.

#### HECHOS

PRIMERO: CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H -PROPIEDAD HORIZONTAL, se encuentra legalmente constituido bajo el imperio de la Ley 675 del 2001, mediante Escritura Pública No. 12689 de fecha 15 de Noviembre del 2002 de la Notaría 29 del Circuito de Bogotá D.C., de acuerdo con el numeral 8 del Certificado de Tradición y Libertad, anexo a la presente y la Certificación de la Personería Jurídica del 11 de Marzo de 2015, expedida por la Alcaldía Local de Suba.

SEGUNDO: Llegada la fecha de pago, los propietarios se ha negado a pagar las cuotas de administración y otros conceptos, desde el mes de Abril de 2007 así como la de los meses siguientes; hasta la fecha en la forma como se describe en la parte petitoria de la presente demanda.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**

## Nohora Yolanda Parra Cifuentes

*Abogada*

TERCER: Se trata de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles pagar sumas líquidas de dinero e intereses moratorios en el Certificado de Deuda expedido por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H - PROPIEDAD HORIZONTAL, el que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 48 de la Ley 675 de 2001.

CUARTO: CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H - PROPIEDAD HORIZONTAL, mediante su Representante Legal, me ha otorgado poder especial, amplio y suficiente para iniciar y llevar hasta su culminación proceso ejecutivo contra la señora GLADYS BURGOS GUTIERREZ por las sumas adeudadas al conjunto.

### PRETENSIONES

Solicito, Señor Juez librar mandamiento ejecutivo contra la señora GLADYS BURGOS GUTIERREZ., propietaria del Apartamento 402 Bloque 8 a favor del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H - PROPIEDAD HORIZONTAL, representada por mi mandante, por las siguientes sumas:

1. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2007 en mora desde el 1 de Mayo de 2007.
2. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2007 en mora desde el 1 de Junio de 2007.
3. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2007 en mora desde el 1 de Julio de 2007.
4. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2007 en mora desde el 1 de Agosto de 2007.
5. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2007 en mora desde el 1 de Septiembre de 2007.
6. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2007 en mora desde el 1 de Octubre de 2007.
7. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2007 en mora desde el 1 de Noviembre de 2007.
8. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2007 en mora desde el 1 de Diciembre de 2007.
9. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2007 en mora desde el 1 de Enero de 2008.
10. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2008 en mora desde el 1 de Febrero de 2008.

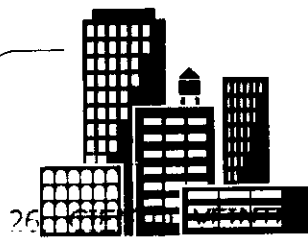
**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548**



## Nohora Yolanda Parra Cifuentes

11. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2008 en mora desde el 1 de Marzo de 2008.
12. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2008 en mora desde el 1 de Abril de 2008.
13. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2008 en mora desde el 1 de Mayo de 2008.
14. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2008 en mora desde el 1 de Junio de 2008.
15. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2008 en mora desde el 1 de Julio de 2008.
16. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2008 en mora desde el 1 de Agosto de 2008.
17. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2008 en mora desde el 1 de Septiembre de 2008.
18. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2008 en mora desde el 1 de Octubre de 2008.
19. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2008 en mora desde el 1 de Noviembre de 2008.
20. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2008 en mora desde el 1 de Diciembre de 2008.
21. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2008 en mora desde el 1 de Enero de 2009.
22. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2009 en mora desde el 1 de Febrero de 2009.
23. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2009 en mora desde el 1 de Marzo de 2009.
24. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2009 en mora desde el 1 de Abril de 2009.
25. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2009 en mora desde el 1 de Mayo de 2009.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

26. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2009 en mora desde el 1 de Junio de 2009.

27. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2009 en mora desde el 1 de Julio de 2009.

28. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2009 en mora desde el 1 de Agosto de 2009.

29. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2009 en mora desde el 1 de Septiembre de 2009.

30. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2009 en mora desde el 1 de Octubre de 2009.

31. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2009 en mora desde el 1 de Noviembre de 2009.

32. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2009 en mora desde el 1 de Diciembre de 2009.

33. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2009 en mora desde el 1 de Enero de 2010.

34. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2010 en mora desde el 1 de Febrero de 2010.

35. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2010 en mora desde el 1 de Marzo de 2010.

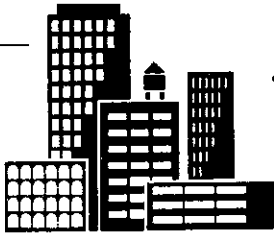
36. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2010 en mora desde el 1 de Abril de 2010.

37. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2010 en mora desde el 1 de Mayo de 2010.

38. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2010 en mora desde el 1 de Junio de 2010.

39. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2010 en mora desde el 1 de Agosto de 2010.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No. 16-51 Of. 506 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548**



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

40. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2010 en mora desde el 1 de Septiembre de 2010.
41. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2010 en mora desde el 1 de Octubre de 2010.
42. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2010 en mora desde el 1 de Noviembre de 2010.
43. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2010 en mora desde el 1 de Diciembre de 2010.
44. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2010 en mora desde el 1 de Enero de 2011.
45. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2011 en mora desde el 1 de Febrero de 2011.
46. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2011 en mora desde el 1 de Marzo de 2011.
47. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2011 en mora desde el 1 de Abril de 2011.
48. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2011 en mora desde el 1 de Mayo de 2011.
49. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2011 en mora desde el 1 de Junio de 2011.
50. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2011 en mora desde el 1 de Julio de 2011.
51. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2011 en mora desde el 1 de Agosto de 2011.
52. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2011 en mora desde el 1 de Septiembre de 2011.
52. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2011 en mora desde el 1 de Octubre de 2011.
53. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2011 en mora desde el 1 de Noviembre de 2011.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No. 16-51 Of. 508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

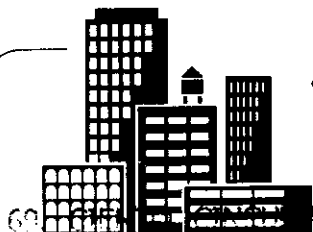
*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

54. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2011 en mora desde el 1 de Diciembre de 2011.
55. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2011 en mora desde el 1 de Enero de 2012.
56. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2012 en mora desde el 1 de Febrero de 2012.
57. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2012 en mora desde el 1 de Marzo de 2012.
58. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2012 en mora desde el 1 de Abril de 2012.
59. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2012 en mora desde el 1 de Mayo de 2012.
60. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2012 en mora desde el 1 de Junio de 2012.
61. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2012 en mora desde el 1 de Julio de 2012.
62. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2012 en mora desde el 1 de Septiembre de 2012.
63. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2012 en mora desde el 1 de Octubre de 2012.
64. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012 en mora desde el 1 de Noviembre de 2012.
65. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2012 en mora desde el 1 de Diciembre de 2012.
66. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2012 en mora desde el 1 de Enero de 2013.
67. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2013 en mora desde el 1 de Febrero de 2013.
68. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2013 en mora desde el 1 de Marzo de 2013.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



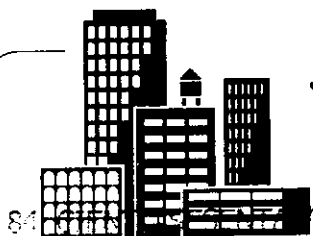
*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

69. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2013 en mora desde el 1 de Abril de 2013.
70. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2013 en mora desde el 1 de Mayo de 2013.
71. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2013 en mora desde el 1 de Junio de 2013.
72. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2013 en mora desde el 1 de Julio de 2013.
73. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2013 en mora desde el 1 de Agosto de 2013.
74. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2013 en mora desde el 1 de Septiembre de 2013.
75. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2013 en mora desde el 1 de Octubre de 2013.
76. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2013 en mora desde el 1 de Noviembre de 2013.
77. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2013 en mora desde el 1 de Diciembre de 2013.
78. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2013 en mora desde el 1 de Enero de 2014.
79. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2014 en mora desde el 1 de Febrero de 2014.
80. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2014 en mora desde el 1 de Marzo de 2014.
81. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2014 en mora desde el 1 de Abril de 2014.
82. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2014 en mora desde el 1 de Mayo de 2014.
83. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2014 en mora desde el 1 de Junio de 2014.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

84. CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2014 en mora desde el 1 de Julio de 2014.

85. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2014 en mora desde el 1 de Agosto de 2014.

86. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2014 en mora desde el 1 de Septiembre de 2014.

87. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2014 en mora desde el 1 de Octubre de 2014.

88. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2014 en mora desde el 1 de Noviembre de 2014.

89. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2014 en mora desde el 1 de Diciembre de 2014.

90. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2014 en mora desde el 1 de Enero de 2015.

91. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2015 en mora desde el 1 de Febrero de 2015.

92. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2015 en mora desde el 1 de Febrero de 2015.

93. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2015 en mora desde el 1 de Abril de 2015.

94. MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.

95. MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.

96. TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.

97. CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.

98. SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$7.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No. 16-51 Of. 508 Edificio Paris Centre  
Tel. 3123428548



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

99. NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$9.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2007, a la tasa de interés de 1.60%.
100. DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$10.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2007, a la tasa de interés de 1.60%.
101. DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$12.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2007, a la tasa de interés de 1.60%.
102. CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$14.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
103. DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$16.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
104. DIECIOCHO MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$18.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
105. VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$20.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
106. VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$21.900,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
107. VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
108. VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$25.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
109. VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$27.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
110. VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$29.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
111. TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$31.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
112. TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$33.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

113. TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$35.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

114. TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$37.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

115. TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$39.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

116. CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$41.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

117. CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$43.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

118. CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$45.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

119. CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$47.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

120. CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$49.900,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

121. CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$52.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

121. CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$54.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

122. CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$56.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

123. CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$58.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

124. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$55.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.
125. SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.900,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.
126. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
127. SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$67.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
128. SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$69.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
129. SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$71.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
130. SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$74.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
131. SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$76.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
132. SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$78.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
133. OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$80.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
134. OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$83.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
135. OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$85.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
136. OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$87.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*  
*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

137. OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$89.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
138. NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$92.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
139. NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$94.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
140. NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$97.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
141. NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$99.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
142. CIENTO DOS MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$102.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
143. CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$104.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
144. CIENTO SIETE MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$107.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
145. CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$109.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
146. CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$112.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
147. CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$114.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
148. CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$117.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**



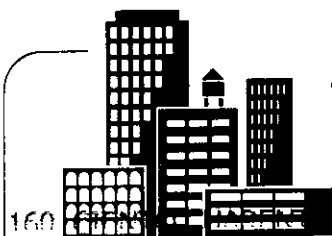
*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

149. CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$119.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
150. CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$122.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
151. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
152. CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$127.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
153. CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$130.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de abril de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
154. CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$133.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
155. CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$135.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
156. CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$138.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
157. CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$141.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
158. CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$143.900,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
159. CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$146.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548**



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

160. SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$148.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
161. CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$152.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
162. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$154.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
163. CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$157.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
164. CIENTO SESENTA MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$160.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
165. CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$162.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
166. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$165.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
167. CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$168.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
168. CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$171.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
169. CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$174.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
170. CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$176.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
171. CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$179.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548**

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

172. CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$182.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

173. CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$185.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

174. DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$229.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2013, a la tasa de interés de 2.20%.

175. DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$233.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2013, a la tasa de interés de 2.20%.

176. DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$236.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

177. DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$240.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

178. DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$243.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

179. DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$247.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

180. DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$251.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

181. DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$254.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

182. DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$258.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548**



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

183. DOS CIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$262.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

184. DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$265.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

185. DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$269.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

186. DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$272.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

187. DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$276.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

188. DOSCIENTOS OCHENTA MIL CEN PESOS M/CTE. (\$280.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2015, a la tasa de interés de 2.20%.

189. DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$283.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2015, a la tasa de interés de 2.20%.

190. DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$280.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2015, a la tasa de interés de 2.20%.

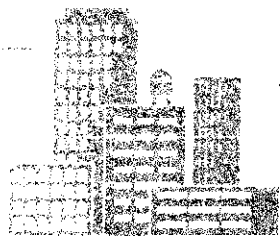
191. UN MILLON CUATROCIENTOS DIESETE MIL PESOS M/CTE. (\$1.417.000,00), como valor nominal de las multas por inasistencia a las Asamblea General de Copropietarios.

192. Por las cuotas de administración que se sigan causando hacia el futuro, desde el mes de Marzo de 2015, hasta que la obligación se encuentre totalmente al día y satisfecha según los estatutos del conjunto y de conformidad con el artículo 498 inciso 2º y artículo 82 inciso 3º del Código de Procedimiento Civil, y certificación de deuda parte final, expedida por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION II-PROPIEDAD HORIZONTAL.

193. Por los intereses moratorios que se continúen causando, por el no pago de las cuotas de administración desde el mes de Marzo del año 2015, a la tasa legal permitida de acuerdo con certificado anexo de la Superintendencia Bancaria, desde que se hicieron exigibles hasta cuando se satisfaga a plenitud la obligación principal y deje de generarse intereses, de conformidad con la Ley 182 de 1948.

194. Por las costas, costos y Agencias en Derecho que genere el presente proceso.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

# DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas: Artículos 1.602, 1.605, 1.608, y concordantes del Código Civil, Ley 675 de 2001. Artículos 82 inciso segundo, 488, 491, 498, 513 y concordantes del Código de Procedimiento Civil.

## PRUEBAS

Ruego Señor Juez, se tengan como pruebas:

1. Fotocopia autenticada de la Certificación de la representación legal del 11 de Marzo de 2015, expedida por la Alcaldía Local de Suba, en donde se resuelve la petición de registro y certificación de la Personería Jurídica para el CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H. -PROPIEDAD HORIZONTAL, sometido al régimen de propiedad horizontal.
2. Original de la Certificación de deuda.
3. Fotocopia del Certificado de Intereses de la Superintendencia Bancaria de Colombia.
4. Original del Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria del Bien Inmueble de propiedad de los demandados.

## ANEXOS

Me permito anexar a ésta demanda los documentos aducidos como pruebas, poder a mi favor, escrito de medidas previas, copia de la demanda para archivo del Juzgado y el traslado correspondiente.

## NOTIFICACIONES

Las personales en la Secretaría del Juzgado y/o en la Carrera 8 No. 16-51 Oficina 508 de la Ciudad de Bogotá

El demandante en: Carrera 98 No. 52 – 31 Oficina de Administración de la ciudad de Bogotá D.C..

Los demandados en: Carrera 98 No. 52 – 31 Apartamento 402 Interior 8 del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H-Propiedad Horizontal-

## CUANTÍA Y COMPETENCIA

La cuantía es mínima de acuerdo al valor de la mayor pretensión. Por la naturaleza del negocio, la vecindad de las partes y el lugar donde está ubicado el inmueble es suya la competencia señor Juez.

Del Señor Juez,

Atentamente,

*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*  
NOHORA YOLANDA PARRA CIFUENTES

C.C. No. 52.110.628 de Santafé de Bogotá D.C.

T.P. No. 101.703 del Consejo Superior de la Judicatura.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548**

10

DEMANDA PRINCIPAL

47.

10

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II –  
 AGRUPACION H  
 Carrera 96 A No. 152-31  
 NIT. 800.105.261-1

CERTIFICA

En calidad de administrador del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II – AGRUPACION H, por medio del presente escrito, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarios, y con fundamento en el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, expide la presente certificación sobre la deuda de expensas comunes con destino al cobro ejecutivo Judicial, en lo cual constituye que la Sra. Gladys Burgos, es propietario a del Interior. 8 Apartamento 402, y Garaje No. 92, adeuda a la copropiedad, las siguientes sumas de dinero, correspondientes a cuotas mensuales de administración e intereses moratorios o sancionatorios, y otros conceptos en forma como se discrimina así, desde el mes de Abril de 2007 hasta la fecha, los siguientes conceptos:

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| <b>Apartamento</b> | 8-302       |
| <b>Propietario</b> | GLADYS RUIZ |
| <b>Fecha</b>       | marzo-2015  |

| FECHA           | CUOTAS ADMON | OTROS | ACUMULADO CUOTAS | TASA INTERES | INTERESES DE MORA | ACUMULADO INTERESES DE MORA | ABONOS A CAPITAL | ABONOS A INTERESES | TOTAL A PAGAR |
|-----------------|--------------|-------|------------------|--------------|-------------------|-----------------------------|------------------|--------------------|---------------|
|                 |              |       | 0                | 0            |                   | 0                           | 0                | 0                  | 0             |
| abril-2007      | 100.000      | 0     | 100.000          | 1,80%        | 1.800             | 1.800                       | 0                | 0                  | 101.800       |
| mayo-2007       | 100.000      | 0     | 200.000          | 1,80%        | 1.800             | 3.600                       | 0                | 0                  | 203.600       |
| junio-2007      | 100.000      | 0     | 300.000          | 1,80%        | 3.600             | 7.200                       | 0                | 0                  | 307.200       |
| julio-2007      | 100.000      | 0     | 400.000          | 1,80%        | 5.400             | 12.600                      | 0                | 0                  | 412.600       |
| agosto-2007     | 100.000      | 0     | 500.000          | 1,80%        | 7.200             | 19.800                      | 0                | 0                  | 519.800       |
| septiembre-2007 | 100.000      | 0     | 600.000          | 1,80%        | 9.000             | 28.800                      | 0                | 0                  | 628.800       |
| octubre-2007    | 100.000      | 0     | 700.000          | 1,80%        | 10.800            | 39.600                      | 0                | 0                  | 739.600       |
| noviembre-2007  | 100.000      | 0     | 800.000          | 1,80%        | 12.600            | 52.200                      | 0                | 0                  | 852.200       |
| diciembre-2007  | 100.000      | 0     | 900.000          | 1,80%        | 14.400            | 66.600                      | 0                | 0                  | 966.600       |
| enero-2008      | 106.000      | 0     | 1.006.000        | 1,80%        | 16.200            | 82.800                      | 0                | 0                  | 1.088.800     |
| febrero-2008    | 106.000      | 0     | 1.112.000        | 1,80%        | 18.100            | 100.900                     | 0                | 0                  | 1.212.900     |
| marzo-2008      | 106.000      | 0     | 1.218.000        | 1,80%        | 20.000            | 120.900                     | 0                | 0                  | 1.338.900     |
| abril-2008      | 106.000      | 0     | 1.324.000        | 1,80%        | 21.900            | 142.800                     | 0                | 0                  | 1.466.800     |
| mayo-2008       | 106.000      | 0     | 1.430.000        | 1,80%        | 23.800            | 166.600                     | 0                | 0                  | 1.596.600     |
| junio-2008      | 106.000      | 0     | 1.536.000        | 1,80%        | 25.700            | 192.300                     | 0                | 0                  | 1.728.300     |
| julio-2008      | 106.000      | 0     | 1.642.000        | 1,80%        | 27.600            | 219.900                     | 0                | 0                  | 1.861.900     |
| agosto-2008     | 106.000      | 0     | 1.748.000        | 1,80%        | 29.600            | 249.500                     | 0                | 0                  | 1.997.500     |
| septiembre-2008 | 106.000      | 0     | 1.854.000        | 1,80%        | 31.500            | 281.000                     | 0                | 0                  | 2.135.000     |
| octubre-2008    | 106.000      | 0     | 1.960.000        | 1,80%        | 33.400            | 314.400                     | 0                | 0                  | 2.274.400     |
| noviembre-2008  | 106.000      | 0     | 2.066.000        | 1,80%        | 35.300            | 349.700                     | 0                | 0                  | 2.415.700     |
| diciembre-2008  | 106.000      | 0     | 2.172.000        | 1,80%        | 37.200            | 386.900                     | 0                | 0                  | 2.558.900     |
| enero-2009      | 120.000      | 0     | 2.292.000        | 1,80%        | 39.100            | 426.000                     | 0                | 0                  | 2.718.000     |
| febrero-2009    | 120.000      | 0     | 2.412.000        | 1,80%        | 41.300            | 467.300                     | 0                | 0                  | 2.879.300     |
| marzo-2009      | 120.000      | 0     | 2.532.000        | 1,80%        | 43.400            | 510.700                     | 0                | 0                  | 3.042.700     |
| abril-2009      | 120.000      | 0     | 2.652.000        | 1,80%        | 45.600            | 556.300                     | 0                | 0                  | 3.208.300     |
| mayo-2009       | 120.000      | 0     | 2.772.000        | 1,80%        | 47.700            | 604.000                     | 0                | 0                  | 3.376.000     |
| junio-2009      | 120.000      | 0     | 2.892.000        | 1,80%        | 49.900            | 653.900                     | 0                | 0                  | 3.545.900     |

|                 |         |   |            |       |         |           |   |   |            |
|-----------------|---------|---|------------|-------|---------|-----------|---|---|------------|
| julio-2009      | 120.000 | 0 | 3.012.000  | 1,80% | 52.100  | 706.000   | 0 | 0 | 3.718.000  |
| agosto-2009     | 120.000 | 0 | 3.132.000  | 1,80% | 54.200  | 760.200   | 0 | 0 | 3.892.200  |
| septiembre-2009 | 120.000 | 0 | 3.252.000  | 1,80% | 56.400  | 816.600   | 0 | 0 | 4.068.600  |
| octubre-2009    | 120.000 | 0 | 3.372.000  | 1,80% | 58.500  | 875.100   | 0 | 0 | 4.247.100  |
| noviembre-2009  | 120.000 | 0 | 3.492.000  | 1,80% | 60.700  | 935.800   | 0 | 0 | 4.427.800  |
| diciembre-2009  | 120.000 | 0 | 3.612.000  | 1,80% | 62.900  | 998.700   | 0 | 0 | 4.610.700  |
| enero-2010      | 125.000 | 0 | 3.737.000  | 1,80% | 65.000  | 1.063.700 | 0 | 0 | 4.800.700  |
| febrero-2010    | 125.000 | 0 | 3.862.000  | 1,80% | 67.300  | 1.131.000 | 0 | 0 | 4.993.000  |
| marzo-2010      | 125.000 | 0 | 3.987.000  | 1,80% | 69.500  | 1.200.500 | 0 | 0 | 5.187.500  |
| abril-2010      | 125.000 | 0 | 4.112.000  | 1,80% | 71.800  | 1.272.300 | 0 | 0 | 5.384.300  |
| mayo-2010       | 125.000 | 0 | 4.237.000  | 1,80% | 74.000  | 1.346.300 | 0 | 0 | 5.583.300  |
| junio-2010      | 125.000 | 0 | 4.362.000  | 1,80% | 76.300  | 1.422.600 | 0 | 0 | 5.784.600  |
| julio-2010      | 125.000 | 0 | 4.487.000  | 1,80% | 78.500  | 1.501.100 | 0 | 0 | 5.988.100  |
| agosto-2010     | 125.000 | 0 | 4.612.000  | 1,80% | 80.800  | 1.581.900 | 0 | 0 | 6.193.900  |
| septiembre-2010 | 125.000 | 0 | 4.737.000  | 1,80% | 83.000  | 1.664.900 | 0 | 0 | 6.401.900  |
| octubre-2010    | 125.000 | 0 | 4.862.000  | 1,80% | 85.300  | 1.750.200 | 0 | 0 | 6.612.200  |
| noviembre-2010  | 125.000 | 0 | 4.987.000  | 1,80% | 87.500  | 1.837.700 | 0 | 0 | 6.824.700  |
| diciembre-2010  | 125.000 | 0 | 5.112.000  | 1,80% | 89.800  | 1.927.500 | 0 | 0 | 7.039.500  |
| enero-2011      | 140.000 | 0 | 5.252.000  | 1,80% | 92.000  | 2.019.500 | 0 | 0 | 7.271.500  |
| febrero-2011    | 140.000 | 0 | 5.392.000  | 1,80% | 94.500  | 2.114.000 | 0 | 0 | 7.506.000  |
| marzo-2011      | 140.000 | 0 | 5.532.000  | 1,80% | 97.100  | 2.211.100 | 0 | 0 | 7.743.100  |
| abril-2011      | 140.000 | 0 | 5.672.000  | 1,80% | 99.600  | 2.310.700 | 0 | 0 | 7.982.700  |
| mayo-2011       | 140.000 | 0 | 5.812.000  | 1,80% | 102.100 | 2.412.800 | 0 | 0 | 8.224.800  |
| junio-2011      | 140.000 | 0 | 5.952.000  | 1,80% | 104.600 | 2.517.400 | 0 | 0 | 8.469.400  |
| julio-2011      | 140.000 | 0 | 6.092.000  | 1,80% | 107.100 | 2.624.500 | 0 | 0 | 8.716.500  |
| agosto-2011     | 140.000 | 0 | 6.232.000  | 1,80% | 109.700 | 2.734.200 | 0 | 0 | 8.966.200  |
| septiembre-2011 | 140.000 | 0 | 6.372.000  | 1,80% | 112.200 | 2.846.400 | 0 | 0 | 9.218.400  |
| octubre-2011    | 140.000 | 0 | 6.512.000  | 1,80% | 114.700 | 2.961.100 | 0 | 0 | 9.473.100  |
| noviembre-2011  | 140.000 | 0 | 6.652.000  | 1,80% | 117.200 | 3.078.300 | 0 | 0 | 9.730.300  |
| diciembre-2011  | 140.000 | 0 | 6.792.000  | 1,80% | 119.700 | 3.198.000 | 0 | 0 | 9.990.000  |
| enero-2012      | 150.000 | 0 | 6.942.000  | 1,80% | 122.300 | 3.320.300 | 0 | 0 | 10.262.300 |
| febrero-2012    | 150.000 | 0 | 7.092.000  | 1,80% | 125.000 | 3.445.300 | 0 | 0 | 10.537.300 |
| marzo-2012      | 150.000 | 0 | 7.242.000  | 1,80% | 127.700 | 3.573.000 | 0 | 0 | 10.815.000 |
| abril-2012      | 150.000 | 0 | 7.392.000  | 1,80% | 130.400 | 3.703.400 | 0 | 0 | 11.095.400 |
| mayo-2012       | 150.000 | 0 | 7.542.000  | 1,80% | 133.100 | 3.836.500 | 0 | 0 | 11.378.500 |
| junio-2012      | 150.000 | 0 | 7.692.000  | 1,80% | 135.800 | 3.972.300 | 0 | 0 | 11.664.300 |
| julio-2012      | 150.000 | 0 | 7.842.000  | 1,80% | 138.500 | 4.110.800 | 0 | 0 | 11.952.800 |
| agosto-2012     | 150.000 | 0 | 7.992.000  | 1,80% | 141.200 | 4.252.000 | 0 | 0 | 12.244.000 |
| septiembre-2012 | 150.000 | 0 | 8.142.000  | 1,80% | 143.900 | 4.395.900 | 0 | 0 | 12.537.900 |
| octubre-2012    | 150.000 | 0 | 8.292.000  | 1,80% | 146.600 | 4.542.500 | 0 | 0 | 12.834.500 |
| septiembre-2012 | 150.000 | 0 | 8.442.000  | 1,80% | 149.300 | 4.691.800 | 0 | 0 | 13.133.800 |
| octubre-2012    | 150.000 | 0 | 8.592.000  | 1,80% | 152.000 | 4.843.800 | 0 | 0 | 13.435.800 |
| noviembre-2012  | 150.000 | 0 | 8.742.000  | 1,80% | 154.700 | 4.998.500 | 0 | 0 | 13.740.500 |
| diciembre-2012  | 150.000 | 0 | 8.892.000  | 1,80% | 157.400 | 5.155.900 | 0 | 0 | 14.047.900 |
| enero-2013      | 155.000 | 0 | 9.047.000  | 1,80% | 160.100 | 5.316.000 | 0 | 0 | 14.363.000 |
| febrero-2013    | 155.000 | 0 | 9.202.000  | 1,80% | 162.800 | 5.478.800 | 0 | 0 | 14.680.800 |
| marzo-2013      | 155.000 | 0 | 9.357.000  | 1,80% | 165.600 | 5.644.400 | 0 | 0 | 15.001.400 |
| abril-2013      | 155.000 | 0 | 9.512.000  | 1,80% | 168.400 | 5.812.800 | 0 | 0 | 15.324.800 |
| mayo-2013       | 155.000 | 0 | 9.667.000  | 1,80% | 171.200 | 5.984.000 | 0 | 0 | 15.651.000 |
| junio-2013      | 155.000 | 0 | 9.822.000  | 1,80% | 174.000 | 6.158.000 | 0 | 0 | 15.980.000 |
| julio-2013      | 155.000 | 0 | 9.977.000  | 1,80% | 176.800 | 6.334.800 | 0 | 0 | 16.311.800 |
| agosto-2013     | 155.000 | 0 | 10.132.000 | 1,80% | 179.600 | 6.514.400 | 0 | 0 | 16.646.400 |
| septiembre-2013 | 155.000 | 0 | 10.287.000 | 1,80% | 182.400 | 6.696.800 | 0 | 0 | 16.983.600 |
| octubre-2013    | 155.000 | 0 | 10.442.000 | 1,80% | 185.200 | 6.882.000 | 0 | 0 | 17.324.000 |

|                 |         |   |            |       |         |            |   |   |            |
|-----------------|---------|---|------------|-------|---------|------------|---|---|------------|
| noviembre-2013  | 155.000 | 0 | 10.597.000 | 2,20% | 229.700 | 7.111.700  | 0 | 0 | 17.703.700 |
| diciembre-2013  | 155.000 | 0 | 10.752.000 | 2,20% | 233.100 | 7.344.800  | 0 | 0 | 18.096.800 |
| enero-2014      | 165.000 | 0 | 10.917.000 | 2,20% | 236.500 | 7.581.300  | 0 | 0 | 18.498.300 |
| febrero-2014    | 165.000 | 0 | 11.082.000 | 2,20% | 240.200 | 7.821.500  | 0 | 0 | 18.903.500 |
| marzo-2014      | 165.000 | 0 | 11.247.000 | 2,20% | 243.800 | 8.065.300  | 0 | 0 | 19.312.300 |
| abril-2014      | 165.000 | 0 | 11.412.000 | 2,20% | 247.400 | 8.312.700  | 0 | 0 | 19.724.700 |
| mayo-2014       | 165.000 | 0 | 11.577.000 | 2,20% | 251.100 | 8.563.800  | 0 | 0 | 20.140.800 |
| junio-2014      | 165.000 | 0 | 11.742.000 | 2,20% | 254.700 | 8.818.500  | 0 | 0 | 20.560.500 |
| julio-2014      | 165.000 | 0 | 11.907.000 | 2,20% | 258.300 | 9.076.800  | 0 | 0 | 20.983.800 |
| agosto-2014     | 165.000 | 0 | 12.072.000 | 2,20% | 262.000 | 9.338.800  | 0 | 0 | 21.410.800 |
| septiembre-2014 | 165.000 | 0 | 12.237.000 | 2,20% | 265.600 | 9.604.400  | 0 | 0 | 21.841.400 |
| octubre-2014    | 165.000 | 0 | 12.402.000 | 2,20% | 269.200 | 9.873.600  | 0 | 0 | 22.275.600 |
| noviembre-2014  | 165.000 | 0 | 12.567.000 | 2,20% | 272.800 | 10.146.400 | 0 | 0 | 22.713.400 |
| diciembre-2014  | 165.000 | 0 | 12.732.000 | 2,20% | 276.500 | 10.422.900 | 0 | 0 | 23.154.900 |
| enero-2015      | 165.000 | 0 | 12.897.000 | 2,20% | 280.100 | 10.703.000 | 0 | 0 | 23.600.000 |
| febrero-2015    | 165.000 | 0 | 13.062.000 | 2,20% | 283.700 | 10.986.700 | 0 | 0 | 24.048.700 |
| marzo-2015      | 165.000 | 0 | 13.227.000 | 2,20% | 287.400 | 11.274.100 | 0 | 0 | 24.501.100 |

|                          |                   |
|--------------------------|-------------------|
| Cuotas de Administración | 13.227.000        |
| Multas Inasistencia      | 1.417.000         |
| Intereses                | 11.274.100        |
| <b>Total</b>             | <b>25.918.100</b> |

El valor total de la deuda asciende a la suma de \$25.501.100.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN PESOS M/L)

Las cuotas de administración discriminadas anteriormente, debieron ser canceladas por el propietario en solidaridad con el residente dentro de los dieciséis primeros días de cada mes, en la cuenta bancaria del Conjunto Residencial Pinar de Suba II – Agrupación H, ubicadas en la Carrera 96 A No. 152-31 tal como se establece de forma clara expresa, individualmente y exigible, en las respectivas actas de asamblea correspondientes a los años certificados así:

#### PRESUPUESTO AÑO

2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014

#### REFERENCIA ACTA

Acta No 01 del 27 de Marzo 2007  
Acta No 01 del 29 de Marzo 2008  
Acta No 01 del 28 de Marzo 2009  
Acta No 01 del 28 de Marzo 2010  
Acta No 01 del 27 de Marzo 2011  
Acta No 01 del 24 de Marzo 2012  
Acta No 01 del 16 de Marzo 2013  
Acta No 01 del 30 de Marzo 2014

Los intereses, sanción igualmente fueron establecidos en las reuniones de cada año como reposa en las actas mencionadas a la tasa legal establecida por la superintendencia financiera, donde los assembleístas convinieron la exigibilidad de los intereses moratorios por el simple retardo a partir del día 30 de cada mes, es decir mes vencido; y donde establecieron que para su cobro renunciar a la constitución en mora o requerimiento alguno, a mas que por su pago no se extingue la obligación principal de pagar las cuotas atrasadas, mas las que se sigan causando.

50.  
12

Por tal motivo solicito se tengan en cuenta las cuotas subsiguientes que se generen posteriormente a la presentación de la demanda, de acuerdo con el Artículo 498 y 82 Inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, comprometiéndome para ello, a aportar la correspondiente certificación en el momento de dictarse Sentencia.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los ONCE (11) días del mes de (MARZO) de DOS MIL QUINCE (2015).

~~FINAR DE SUBA~~  
~~AGRUPACION H~~  
~~ADMINISTRACION~~

RODRIGO REINA SÁNCHEZ  
Representante Legal  
Administrador



Radicado No. 20151130152451

Fecha: 11/03/2015



51.  
B

ALCALDIA LOCAL DE SUBA  
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,  
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE SUBA  
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 150 del 26 de Marzo de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de SUBA, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la Carrera 96 # 152 - 31 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 23 de Abril de 2014 se eligió a:  
RODRIGO REINA SANCHEZ con CÉDULA DE CIUDADANIA 94318054, quien actuará como Administrador durante el periodo del 23 de Abril de 2014 al 22 de Abril de 2015.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

MARISOL PERILLA GÓMEZ  
ALCALDESA LOCAL DE SUBA

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 060 del 04 de Febrero de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20151130152451

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 11/03/2015 04:17 PM

Página 1 de 1

Como Notario 59 (e.) del Circuito de Bogotá D.C.,  
hago constar que esta fotocopia coincide con su  
copia que he visto a la vista.  
12 MAR. 2015  
LUIS HERNANDO RAMIREZ MENDOZA

Magda Raquel Pulido Romero  
C.C. 51894298

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



BOGOTÁ  
HUMANANA

11/03/2015 04:17 PM

52.  
CJ

Señor  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO)  
E. S. D.

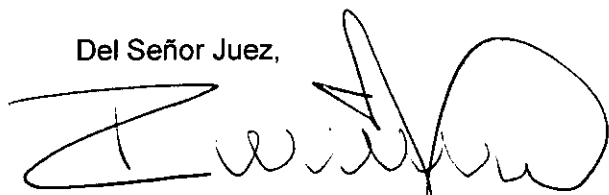
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II – AGRUPACION H P.H. CONTRA GLADYS RUIZ BURGOS.

RODRIGO REINA SÁNCHEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino y con domicilio en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II – AGRUPACION H P.H., Identificado con NIT 800.105.261-1. Quien es a su vez Administrador (a) del CONUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II – AGRUPACION H P.H., según Certificación de la Personería Jurídica del día 26 del mes Marzo del 2003, expedida por la Alcaldía Local de Suba, comedidamente manifiesto al Señor Juez, que por el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora NOHORA YOLANDA PARRA CIFUENTES, de las mismas condiciones civiles, identificada con cédula de ciudadanía número 52.110.628 de Bogotá, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 101.703 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie, tramite y lleve a su culminación, proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, en contra de GLADYS RUIZ BURGOS, de la misma vecindad, domicilio y nacionalidad, por las Cuotas de Administración, intereses y otros conceptos, que adeuda, correspondientes al Apartamento 402, Interior 8 ubicado en la Carrera 96 A No. 152-31, de la ciudad de Bogotá D.C., el cual hace parte del conjunto por mi representado, con base en la Certificación de deuda expedida por el Administrador (a) en mención.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, transigir, conciliar, sustituir el presente poder, interponer los recursos de ley que considere necesarios y en fin adelantar todas las diligencias tendientes al fin que persigo, en especial las consagradas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería para actuar a la Doctora NOHORA YOLANDA PARRA CIFUENTES.

Del Señor Juez,

  
RODRIGO REINA SÁNCHEZ  
C. C. No. 94.318.054 de Palmira – Valle

  
Rodrigo Reina Sánchez  
C. C. No. 94.318.054  
12 MAR 2015

Acepto,

  
NOHORA YOLANDA PARRA CIFUENTES  
C. C. No. 52.110.628 de Bogotá  
T. F. 101.703 del Consejo Superior de la Judicatura

53

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.318.054**

**REINA SANCHEZ**

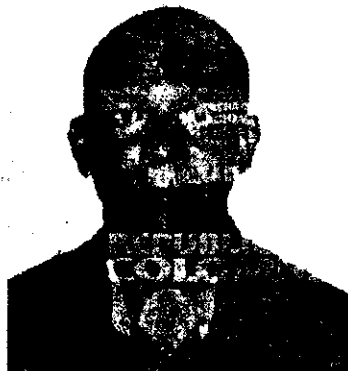
APELLIDOS

**RODRIGO**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1973**

**PALMIRA**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.69**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**19-MAY-1992 PALMIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00268900-M-0094318054-20101203

0025083692A 1

1271071531

54  
6

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 8 del artículo 11.2.1.4.3 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0416 de 2006, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio

|      |           |           |           |        |
|------|-----------|-----------|-----------|--------|
| 0699 | 30-mar-10 | 01-abr-10 | 30-jun-10 | 15,31% |
| 1311 | 30-jun-10 | 01-jul-10 | 30-sep-10 | 14,84% |
| 1920 | 30-sep-10 | 01-oct-10 | 31-dic-10 | 14,21% |
| 2476 | 30-dic-10 | 01-ene-11 | 31-mar-11 | 15,61% |
| 0487 | 31-mar-11 | 01-abr-11 | 30-jun-11 | 17,69% |
| 1047 | 30-jun-11 | 01-jul-11 | 30-sep-11 | 18,63% |
| 1684 | 30-sep-11 | 01-oct-11 | 31-dic-11 | 19,39% |
| 1684 | 30-sep-11 | 01-oct-11 | 30-sep-12 |        |
| 2336 | 28-dic-11 | 01-ene-12 | 31-mar-12 | 19,92% |
| 0465 | 30-mar-12 | 01-abr-12 | 30-jun-12 | 20,52% |
| 0984 | 29-jun-12 | 01-jul-12 | 30-sep-12 | 20,86% |
| 1528 | 28-sep-12 | 01-oct-12 | 31-dic-12 | 20,89% |
| 1528 | 28-sep-12 | 01-oct-12 | 30-sep-13 |        |
| 2200 | 28-dic-12 | 01-ene-13 | 31-mar-13 | 20,75% |
| 0605 | 27-mar-13 | 01-abr-13 | 30-jun-13 | 20,83% |
| 1192 | 28-jun-13 | 01-jul-13 | 30-sep-13 | 20,34% |
| 1779 | 30-sep-13 | 01-oct-13 | 31-dic-13 | 19,85% |
| 1779 | 30-sep-13 | 01-oct-13 | 30-sep-14 |        |
| 2372 | 30-dic-13 | 01-ene-14 | 31-mar-14 | 19,65% |
| 0503 | 31-mar-14 | 01-abr-14 | 30-jun-14 | 19,63% |
| 1041 | 27-jun-14 | 01-jul-14 | 30-sep-14 | 19,33% |
| 1707 | 30-sep-14 | 01-oct-14 | 31-dic-14 | 19,17% |
| 1707 | 30-sep-14 | 01-oct-14 | 30-sep-15 |        |
| 2259 | 22-dic-14 | 22-dic-14 | 30-sep-15 |        |
| 2359 | 30-dic-14 | 01-ene-15 | 31-mar-15 | 19,21% |

entidades legalmente obligadas para el efecto, surtirán el trámite de certificación del interés bancario corriente, la tasa de cambio representativa del mercado, el precio del oro, y demás indicadores macroeconómicos requeridos en procesos administrativos o judiciales, mediante su publicación en su respectiva página web, una vez hayan sido expedidas las respectivas certificaciones. Esta información, así como los datos históricos, mínimo de los últimos diez (10) años, debe mantenerse a disposición del público en la web para consulta permanente. Ninguna autoridad podrá exigir la

Expedida en Bogotá D.C.

**JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2426766713751988

Nro Matrícula: 50N-20020545

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.

FECHA APERTURA: 18/8/1989 RADICACIÓN: 1989-27757 CON: DOCUMENTO DE 31/3/1994

COD CATASTRAL: AAA0133CUKC

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

APARTAMENTO 402, INTERIOR 8.-LOCALIZADA EN EL 40.PISO.AREA:73.78

MTS2.APROXIMADAMENTE.COEFICIENTE:0.8788%, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 5490 DE 11 DE JULIO DE 1989, NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

**COMPLEMENTACIÓN:**

-PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A.PROVinsa, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE LE HIZO A CONSTRUCTORA ALMIRANTE COLON S.A. POR ESCRITURA 2409 DEL 03-05-84 NOT.29 BOGOTÁ, REGISTRADO AL FOLIO DE MATRICULA 050-0954679. ESTA HUBO ASI: COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA EL 40% A LUQUE OSPINA Y CIA.LTDA.POR ESCRITURA 436 DEL 26-02-81 NOTARIA 10A.DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 050-0492659.LA OTRA PARTE POR COMPRA A CIA.COLOMBIANA DE SEGUROS S.A. REASEGURADORA POR ESCRITURA 3466 DEL 27-08-80 NOTARIA 10A. DE-BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 050-0492659.-COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A.REASEGURADORA Y LUQUE OSPINA Y CIA.LTDA.ADQUIRIERON POR COMPRA A PINEDA CASTILLO ROBERTO POR ESCRITURA 4049 DEL 10-10-78 NOT.10A.DE BOGOTÁ. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PINEDA ROBERTO POR SENTENCIA DEL JUZGADO 80.C.CTO.DE BOGOTÁ EL 23-03-56, REGISTRADI AL FOLIO DE MATRICULA 050-0458352.

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION**

- 1) CARRERA 98 152-31 APARTAMENTO 402 INTERIOR 8 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA II.ETAPA. AGRUPACION H.-PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) KR 96A 152 31 IN 8 AP 402 (DIRECCIÓN CATASTRAL)

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)** (En caso de Integración y otros)

50N-954693

**ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 18/8/1989 Radicación 1989-18669**

DOC: ESCRITURA 3239 DEL: 26/4/1989 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 541.860.400,6

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. "PROVinsa". NIT# 886017 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA". NIT# 886021

**ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/7/1989 Radicación 1989-27757**

DOC: ESCRITURA 5490 DEL: 11/7/1990 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. "PROVinsa". NIT# 886096 X

**ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/9/1989 Radicación 1989-38469**

DOC: ESCRITURA 6086 DEL: 1/8/1989 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC.3239 CLAUSULA 3A EN CUANTO A CANTIDAD DE UNIDADES UPAC:LO

CORRECTO SON 263.897 CON 3.363 DIEZ MILESIMAS DE PODER ADQUISITIVO UPAC.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

**Certificado Generado con el Pin No: 2426766713751988**

**Nro Matricula: 50N-20020545**

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA . NIT# 886098

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa . NIT# 886097

**ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/6/1990 Radicación 1990-23890**

DOC: ESCRITURA 3812 DEL: 15/5/1990 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 9.800.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa NIT# 886099

**A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS CC# 886100 X**

**ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 14/6/1990 Radicación 1990-23890**

DOC: ESCRITURA 3812 DEL: 15/5/1990 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 7.350.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BURGOS GUTIERREZ GLADYS CC# 886101 X

**A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA NIT# 886102**

**ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/8/1992 Radicación 1992-41579**

DOC: ESCRITURA 5976 DEL: 14/7/1992 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 503.930.172

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA NIT# 886103

**A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa NIT# 886105**

**ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 4/8/1999 Radicación 1999-44377**

DOC: OFICIO STJE-15442 DEL: 23/7/1999 I. D. U. DE SANTAFE DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

**A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X**

**ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 5/12/2002 Radicación 2002-84252**

DOC: ESCRITURA 12689 DEL: 15/11/2002 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO EN LA ESCRITURA 5490 DEL 11-07089 NOT.29 DE BOGOTÁ PARA DECUARLO A LO EXIGIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION "H"**

**ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 21/5/2004 Radicación 2004-37979**

DOC: OFICIO 87275 DEL: 13/5/2004 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 7

ESPECIFICACION: : 0771 CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

**A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2426766713751988

Nro Matrícula: 50N-20020545

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/8/2004 Radicación 2004-58033

DOC: OFICIO 1934 DEL: 26/7/2004 JUZGADO 34 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 5/2/2009 Radicación 2009-9062

DOC: OFICIO 6724 DEL: 30/1/2009 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 3/4/2013 Radicación 2013-22779

DOC: OFICIO 420 DEL: 11/3/2013 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 10

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO REF: 2001 -283

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 3/4/2013 Radicación 2013-22779

DOC: OFICIO 420 DEL: 11/3/2013 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - REF:2004-1701-REMANENTES A

DISPO. DE JUZG.6 C.MPAL.NÓ REGISTRO EN 20020458 POR TENER EMBARGO EN ANOT. 7 OFICIO 639 DE 03-04-2001 DE JUZG 34 C.MPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II ETAPA AGRUPACION P.H

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*13\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 2426766713751988

Nro Matrícula: 50N-20020545

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2015-138297 FECHA: 12/3/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

57



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3118321756727858

Nro Matrícula: 50N-20020458

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.  
FECHA APERTURA: 18/8/1989 RADICACIÓN: 1989-27757 CON: DOCUMENTO DE 22/8/1992

COD CATASTRAL: AAA0133DAOE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

PARQUEO NO.92. LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO.AREA:10.125 MTS2.APROXIMADAMENTE.-COEFICIENTE :0.12%,CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA NO.5490 DE 11-07-89,NOTARIA 29 DE BOGOTÁ,SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

**COMPLEMENTACIÓN:**

PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A.PROVinsa. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE LE HIZO A CONSTRUCTORA ALMIRANTE COLON S.A. POR ESCRITURA 2409 DEL 03-05-84 NOT.29 BOGOTÁ,REGISTRADO AL FOLIO DE MATRICULA 050-0954679. ESTA HUBO ASI: COMPRA DERECHOS DE CUOTA EL 40% A LUQUE OSPINA Y CIA.LTDA.POR ESCRITURA 436 DEL 26-02-81 NOTARIA 10a.DE BOGOTÁ,REGISTRADA AL FOLIO 050-0492659.LA OTRA PARTE POR COMPRA A CIA.COLOMBIANA DE SEGUROS S.A. REASEGURADORA POR ESCRITURA 3466 DEL 27-08-80 NOTARIA 10a.DE BOGOTÁ,REGISTRADA AL FOLIO 050-0492659.-COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A.REASEGURADORA Y LUQUE OSPINA Y CIA.LTDA.ADQUIRIERON- POR COMPRA A PINEDA CASTILLO ROBERTO POR ESCRITURA 4049 DEL 10-10-78 NOT.10a. DE BOGOTÁ.ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PINEDA ROBERTO POR SENTENCIA DEL JUZGADO 8o.C.CTO.DE BOGOTÁ EL 23-03-56,REGISTRADO AL FOLIO DE MATRICULA 050-0458352.

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION**

- 1) CARRERA 98 152-31 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA II ETAPA AGRUPACIÓN H.PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) KR 96A 152 31 GJ 92 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)** (En caso de Integración y otros)  
50N-954693

**ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 18/5/1989 Radicación 1989-18669**

DOC: ESCRITURA 3239 DEL: 26/4/1989 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 541.860.400,6  
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. "PROVinsa" NIT# 881163 X  
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" NIT# 881164

**ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/7/1989 Radicación 1989-27757**

DOC: ESCRITURA 5490 DEL: 11/7/1989 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. "PROVinsa" S.A. NIT# 881165 X

**ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/9/1989 Radicación 1989-38469**

DOC: ESCRITURA 6086 DEL: 1/8/1989 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC3239 CLAUSULA 3a. EN CUANTO A CANTIDAD UNIDADES UPAC:LO CORRECTO SON 263.897 CON 3.363 DIEZ MILESIMAS DE P ODER ADQUISITIVO UPAC.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 3118321756727858

Nro Matrícula: 50N-20020458

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA NIT# 881188  
DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa NIT# 881166

**ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/6/1990 Radicación 1990-23890**

DOC: ESCRITURA 3812 DEL: 15/5/1990 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 9.800.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa NIT# 881189

**A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS CC# 881190 X**

**ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 14/6/1990 Radicación 1990-23890**

DOC: ESCRITURA 3812 DEL: 15/5/1990 NOTARIA 29 DE BTA VALOR ACTO: \$ 7.350.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BURGOS GUTIERREZ GLADYS : CC# 881191 X

**A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA NIT# 881205**

**ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/8/1992 Radicación 1992-41579**

DOC: ESCRITURA 5976 DEL: 14/7/1992 NOTARIA 29 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 503.930.172

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA NIT# 881209

**A: PROMOCIONES DE VIVIENDA S.A. PROVinsa NIT# 881210**

**ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 4/6/2001 Radicación 2001-28984**

DOC: OFICIO 639 DEL: 3/4/2001 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO - \* MEDIDA CAUTELAR\* NO SE REGISTRA EN LA MATRÍCULA  
050N-20020545 POR EXISTIR EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

**A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X**

**ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 5/12/2002 Radicación 2002-84252**

DOC: ESCRITURA 12689 DEL: 15/11/2002 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO EN LA ESCRITURA  
5490 DEL 11-07089 NOT.29 DE BOGOTÁ PARA DECUARLO A LO EXIGIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION "H"**

**ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 14/4/2004 Radicación 2004-26968**

DOC: OFICIO 65407 DEL: 1/4/2004 I.D.U. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0445 EMBARGO POR VALORIZACION - \*PROCESO EJECUTIVO # 39879 EJE 5\*

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO IDU

**A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 3118321756727858

Nro Matrícula: 50N-20020458

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 12/5/2004 Radicación 2004-35175  
DOC: OFICIO 82300 DEL: 29/4/2004 I D U DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 9

ESPECIFICACION: : 0723 CANCELACION DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 3/8/2004 Radicación 2004-58033  
DOC: OFICIO 1934 DEL: 26/7/2004 JUZGADO 34 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 26/6/2009 Radicación 2009-50247  
DOC: OFICIO 043715 DEL: 24/6/2009 I...D...U. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 3/4/2013 Radicación 2013-22779  
DOC: OFICIO 420 DEL: 11/3/2013 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 11

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO REF: 2001-283

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: BURGOS GUTIERREZ GLADYS X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*13\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,  
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA  
S.N.R.

Anotación Nro: 4 No. corrección: 1 Radicación: Fecha:

VALOR DE LA COMPRAVENTA CORREGIDA VALE \$ 9.800.000.00 T. 6006. 01-10-90 DR FM / AOC



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 3118321756727858

Nro Matrícula: 50N-20020458

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 11:26:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1

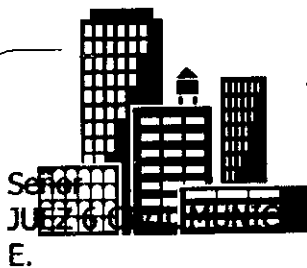
TURNO: 2015-138296 FECHA: 12/3/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA:



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*  
*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

AL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H -PROPIEDAD HORIZONTAL- CONTRA GLADYS BURGOS GUTIERREZ

ASUNTO: **DEMANDA DE ACUMULACION**

RADICADO: 2003-1701

NOHORA YOLANDA PARRA CIFUENTES, mayor de edad y vecina de ciudad, Abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, actuando según poder conferido por el señor RODRIGO REINA SANCHEZ, quien es mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., quien es el Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H -PROPIEDAD HORIZONTAL- legalmente constituido en Régimen de Propiedad Horizontal mediante Escritura Pública No. 12689 de fecha 15 de Noviembre del 2002 de la Notaría 29 del Circuito de Bogotá D.C., en la que reforman el reglamento y se someten al régimen de la Ley 675 del 2001, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá D.C. Instauo DEMANDA DE ACUMULACION EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA contra GLADYS BURGOS GUTIERREZ., mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., propietaria del Apartamento 402 Interior 8, ubicado en la carrera 98 No. 152- 31 de la ciudad de Bogotá D.C., del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H -PROPIEDAD HORIZONTAL- para que se dicte en su contra y a favor de la persona jurídica que represento judicialmente, mandamiento ejecutivo por las sumas que indicaré en la parte petitoria de ésta demanda.

#### HECHOS

**PRIMERO:** CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H -PROPIEDAD HORIZONTAL, se encuentra legalmente constituido bajo el imperio de la Ley 675 del 2001, mediante Escritura Pública No. 12689 de fecha 15 de Noviembre del 2002 de la Notaría 29 del Circuito de Bogotá D.C., de acuerdo con el numeral 8 del Certificado de Tradición y Libertad, anexo a la presente y la Certificación de la Personería Jurídica del 11 de Marzo de 2015, expedida por la Alcaldía Local de Suba.

**SEGUNDO:** Llegada la fecha de pago, los propietarios se ha negado a pagar las cuotas de administración y otros conceptos, desde el mes de Abril de 2007 así como la de los meses siguientes; hasta la fecha en la forma como se describe en la parte petitoria de la presente demanda.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

**TERCERO:** Se trata de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles pagar sumas líquidas de dinero e intereses, contempladas en el Certificado de Deuda expedido por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H –PROPIEDAD HORIZONTAL, el que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 48 de la Ley 675 de 2001.

**CUARTO:** CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H –PROPIEDAD HORIZONTAL, mediante su Representante Legal, me ha otorgado poder especial, amplio y suficiente para iniciar y llevar hasta su culminación proceso ejecutivo contra la señora GLADYS BURGOS GUTIERREZ por las sumas adeudadas al conjunto.

#### PRETENSIONES

Solicito, Señor Juez librar mandamiento ejecutivo contra la señora GLADYS BURGOS GUTIERREZ., propietaria del Apartamento 402 Bloque 8 a favor del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H – PROPIEDAD HORIZONTAL, representada por mi mandante, por las siguientes sumas:

- **CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00),** como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2007 en mora desde el 1 de Mayo de 2007.
- 2. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00),** como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2007 en mora desde el 1 de Junio de 2007.
- 3. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00),** como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2007 en mora desde el 1 de Julio de 2007.
- 4. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00),** como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2007 en mora desde el 1 de Agosto de 2007.
- 5. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00),** como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2007 en mora desde el 1 de Septiembre de 2007.
- 6. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00),** como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2007 en mora desde el 1 de Octubre de 2007.
- **7. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00),** como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2007 en mora desde el 1 de Noviembre de 2007.
- 8. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00),** como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2007 en mora desde el 1 de Diciembre de 2007.
- 9. CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00),** como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2007 en mora desde el 1 de Enero de 2008.
- 10. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00),** como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2008 en mora desde el 1 de Febrero de 2008.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548



## Nohora Yolanda Parra Cifuentes

*Alegada*

11. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2008 en mora desde el 1 de Marzo de 2008.
12. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2008 en mora desde el 1 de Abril de 2008.
13. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2008 en mora desde el 1 de Mayo de 2008.
14. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2008 en mora desde el 1 de Junio de 2008.
15. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2008 en mora desde el 1 de Julio de 2008.
16. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2008 en mora desde el 1 de Agosto de 2008.
17. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2008 en mora desde el 1 de Septiembre de 2008.
18. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2008 en mora desde el 1 de Octubre de 2008.
19. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2008 en mora desde el 1 de Noviembre de 2008.
20. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2008 en mora desde el 1 de Diciembre de 2008.
21. CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$106.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2008 en mora desde el 1 de Enero de 2009.
22. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2009 en mora desde el 1 de Febrero de 2009.
23. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2009 en mora desde el 1 de Marzo de 2009.
24. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2009 en mora desde el 1 de Abril de 2009.
25. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2009 en mora desde el 1 de Mayo de 2009.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548

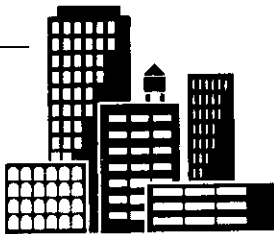


*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*  
*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

26. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2009 en mora desde el 1 de Junio de 2009.
27. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2009 en mora desde el 1 de Julio de 2009.
28. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2009 en mora desde el 1 de Agosto de 2009.
29. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2009 en mora desde el 1 de Septiembre de 2009.
30. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2009 en mora desde el 1 de Octubre de 2009.
31. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2009 en mora desde el 1 de Noviembre de 2009.
32. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2009 en mora desde el 1 de Diciembre de 2009.
33. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2009 en mora desde el 1 de Enero de 2010.
34. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2010 en mora desde el 1 de Febrero de 2010.
35. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2010 en mora desde el 1 de Marzo de 2010.
36. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2010 en mora desde el 1 de Abril de 2010.
37. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2010 en mora desde el 1 de Mayo de 2010.
38. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2010 en mora desde el 1 de Junio de 2010.
39. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2010 en mora desde el 1 de Agosto de 2010.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
 Tel. 3123428548



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

40. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2010 en mora desde el 1 de Septiembre de 2010.
41. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2010 en mora desde el 1 de Octubre de 2010.
42. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2010 en mora desde el 1 de Noviembre de 2010.
43. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2010 en mora desde el 1 de Diciembre de 2010.
44. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2010 en mora desde el 1 de Enero de 2011.
45. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2011 en mora desde el 1 de Febrero de 2011.
46. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2011 en mora desde el 1 de Marzo de 2011.
47. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2011 en mora desde el 1 de Abril de 2011.
48. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2011 en mora desde el 1 de Mayo de 2011.
49. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2011 en mora desde el 1 de Junio de 2011.
50. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2011 en mora desde el 1 de Julio de 2011.
51. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2011 en mora desde el 1 de Agosto de 2011.
52. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2011 en mora desde el 1 de Septiembre de 2011.
52. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2011 en mora desde el 1 de Octubre de 2011.
53. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2011 en mora desde el 1 de Noviembre de 2011.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

54. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2011 en mora desde el 1 de Diciembre de 2011.
55. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2011 en mora desde el 1 de Enero de 2012.
56. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2012 en mora desde el 1 de Febrero de 2012.
57. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2012 en mora desde el 1 de Marzo de 2012.
58. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2012 en mora desde el 1 de Abril de 2012.
59. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2012 en mora desde el 1 de Mayo de 2012.
60. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2012 en mora desde el 1 de Junio de 2012.
61. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2012 en mora desde el 1 de Julio de 2012.
62. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2012 en mora desde el 1 de Septiembre de 2012.
63. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2012 en mora desde el 1 de Octubre de 2012.
64. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012 en mora desde el 1 de Noviembre de 2012.
65. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2012 en mora desde el 1 de Diciembre de 2012.
66. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2012 en mora desde el 1 de Enero de 2013.
67. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2013 en mora desde el 1 de Febrero de 2013.
68. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2013 en mora desde el 1 de Marzo de 2013.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548**

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*  
*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

80. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2013 en mora desde el 1 de Abril de 2013.
70. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2013 en mora desde el 1 de Mayo de 2013.
71. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2013 en mora desde el 1 de Junio de 2013.
72. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2013 en mora desde el 1 de Julio de 2013.
73. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2013 en mora desde el 1 de Agosto de 2013.
74. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2013 en mora desde el 1 de Septiembre de 2013.
75. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2013 en mora desde el 1 de Octubre de 2013.
76. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2013 en mora desde el 1 de Noviembre de 2013.
77. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2013 en mora desde el 1 de Diciembre de 2013.
78. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2013 en mora desde el 1 de Enero de 2014.
79. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2014 en mora desde el 1 de Febrero de 2014.
80. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2014 en mora desde el 1 de Marzo de 2014.
81. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2014 en mora desde el 1 de Abril de 2014.
82. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2014 en mora desde el 1 de Mayo de 2014.
83. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2014 en mora desde el 1 de Junio de 2014.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*  
*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

84. CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2014 en mora desde el 1 de Julio de 2014.
85. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2014 en mora desde el 1 de Agosto de 2014.
86. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2014 en mora desde el 1 de Septiembre de 2014.
87. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2014 en mora desde el 1 de Octubre de 2014.
88. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2014 en mora desde el 1 de Noviembre de 2014.
89. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2014 en mora desde el 1 de Diciembre de 2014.
90. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2014 en mora desde el 1 de Enero de 2015.
91. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2015 en mora desde el 1 de Febrero de 2015.
92. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2015 en mora desde el 1 de Febrero de 2015.
93. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$165.000,00), como valor nominal de la de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2015 en mora desde el 1 de Abril de 2015.
94. MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
95. MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
96. TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
97. CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
98. SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$7.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

67  
7

99. NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$9.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
100. DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$10.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
101. DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$12.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
102. CATORCE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$14.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2007, a la tasa de interés de 1.80%.
103. DICISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$16.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
104. DIECIOCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$18.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
105. VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$20.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
106. VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$21.900,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
107. VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
108. VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$25.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2008, a la tasa de interés de 1.80%..
109. VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$27.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
110. VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$29.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
111. TREINTA Y UN MIL QUINIENIENTOS PESOS M/CTE. (\$31.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
112. TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$33.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**

**Tel 3123428548**

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*  
*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

113. TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$35.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
114. TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$37.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2008, a la tasa de interés de 1.80%.
115. TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$39.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.
116. CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$41.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.
117. CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$43.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.
118. CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$45.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.
119. CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$47.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.
120. CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$49.900,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2009, a la tasa de interés de 1.80%..
121. CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$52.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.
121. CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$54.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.
122. CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$56.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.
123. CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$58.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2009, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



Nohora Yolanda Parra Cifuentes

Abogada

Especialista en Propiedad Horizontal

117. CIENTO Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$156.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

118. CIENTO Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$156.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

119. CIENTO Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

120. CIENTO Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

121. CIENTO Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

122. CIENTO Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

123. CIENTO Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

124. CIENTO Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

125. CIENTO Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

126. CIENTO Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

127. CIENTO Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

128. CIENTO Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

129. CIENTO Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$155.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.

NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro

Tel. 3123478546

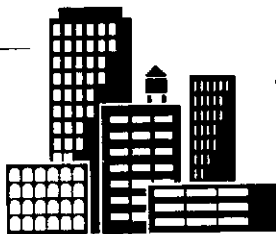


*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*  
*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

137. NOventa Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$89.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2010, a la tasa de interés de 1.80%.
138. NOventa Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$92.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
139. NOventa Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$94.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
140. NOventa Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$97.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
141. NOventa Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$99.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
142. CIENTO DOS MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$102.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
143. CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$104.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
144. CIENTO SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$107.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
145. CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$109.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
146. CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$112.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
147. CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$114.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
148. CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$117.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
 Tel. 3123428548



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

71  
20

149. CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$119.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2011, a la tasa de interés de 1.80%.
150. CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$122.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
151. CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$125.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
152. CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$127.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
153. CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$130.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de abril de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
154. CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$133.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
155. CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$135.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
156. CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$138.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
157. CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$141.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
158. CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$143.900,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
159. CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$146.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro

Tel. 3123428548

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*  
*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*

160. CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$149.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
161. CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$152.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
162. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$154.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
163. CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$157.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2012, a la tasa de interés de 1.80%.
164. CIENTO SESENTA MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$160.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
165. CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$162.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
166. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$165.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
167. CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$168.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
168. CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$171.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
169. CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$174.000,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
170. CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$176.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
171. CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$179.600,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA:** Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro  
Tel. 3123428548

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



Nohora Yolanda Parra Cifuentes

Abogada

Especialista en Propiedad Horizontal

172. CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$182.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
173. CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$185.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2013, a la tasa de interés de 1.80%.
174. DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$229.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2013, a la tasa de interés de 2.20%.
175. DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$233.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2013, a la tasa de interés de 2.20%.
176. DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$236.500,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.
177. DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$240.200,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.
178. DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$243.800,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.
179. DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$247.400,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.
180. DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$251.100,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.
181. DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$254.700,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.
182. DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$258.300,00), como valor nominal de los intereses de mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2014, a la tasa de interés de 2.20%.

NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro

Tel. 3123428548



Nohora Yolanda Parra Cifuentes

Abogada

Especialista en Propiedad Horizontal

Oficina: Carrera 8 No. 16-51 Of. 508 Edificio Paris Centro - Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: 3123428548 - Correo electrónico: noyopaci@hotmail.com

192. Por los intereses moratorios que se continúan causando, por el no pago de las cuotas de administración desde el mes de Marzo del año 2015, a la tasa legal permitida de acuerdo con certificado anexo de la Superintendencia Bancaria, desde que se hicieron exigibles hasta cuando se satisfaga a plenitud la obligación principal y deje de generarse intereses, de conformidad con la Ley 182 de 1948.

193. Por los intereses moratorios que se continúan causando, por el no pago de las cuotas de administración desde el mes de Marzo del año 2015, a la tasa legal permitida de acuerdo con certificado anexo de la Superintendencia Bancaria, desde que se hicieron exigibles hasta cuando se satisfaga a plenitud la obligación principal y deje de generarse intereses, de conformidad con la Ley 182 de 1948.

194. Por los intereses moratorios que se continúan causando, por el no pago de las cuotas de administración desde el mes de Marzo del año 2015, a la tasa legal permitida de acuerdo con certificado anexo de la Superintendencia Bancaria, desde que se hicieron exigibles hasta cuando se satisfaga a plenitud la obligación principal y deje de generarse intereses, de conformidad con la Ley 182 de 1948.

195. DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$286.400,00), como valor nominal de las multas por mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de febrero de 2015, a la tasa de interés de 2.20%.

196. DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$280.100,00), como valor nominal de las multas por mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de febrero de 2015, a la tasa de interés de 2.20%.

197. DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$286.400,00), como valor nominal de las multas por mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de febrero de 2015, a la tasa de interés de 2.20%.

198. DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$286.400,00), como valor nominal de las multas por mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de febrero de 2015, a la tasa de interés de 2.20%.

199. UN MILLON CUATROCIENTOS DIESETE MIL PESOS M/CTE. (\$1.417.000,00), como valor nominal de las multas por mora de la cuota de Administración, correspondiente al mes de febrero de 2015, a la tasa de interés de 2.20%.

200. Por las cuotas de administración que se siguen generando hacia el futuro, desde el mes de Marzo del año 2015, hasta que la obligación se encuentre totalmente al día y satisfecha según los estatutos del conjunto y de conformidad con el artículo 498 inciso 2º y artículo 102 inciso 1º del Código de Procedimiento Civil, y certificación de deuda parte final, expedida por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGROPALION II-PROPIEDAD HORIZONTAL.

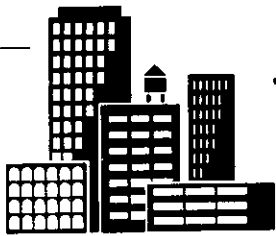
201. Por los intereses moratorios que se continúan causando, por el no pago de las cuotas de administración desde el mes de Marzo del año 2015, a la tasa legal permitida de acuerdo con certificado anexo de la Superintendencia Bancaria, desde que se hicieron exigibles hasta cuando se satisfaga a plenitud la obligación principal y deje de generarse intereses, de conformidad con la Ley 182 de 1948.

202. Por las costas, costos y Agencias en Derecho que genere el presente proceso.

NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro

Tel. 3123428548

Cra. 14 A No. 101 - 11 Of. 601 - Ed. Lumina • PBX: 256 40 91 • noyopaci@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia



*Nohora Yolanda Parra Cifuentes*

*Abogada*

*Especialista en Propiedad Horizontal*  
**DERECHO**

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas: Artículos 1.602, 1.605, 1.608, y concordantes del Código Civil, Ley 675 de 2001. Artículos 82 inciso segundo, 488, 491, 498, 513 y concordantes del Código de Procedimiento Civil.

#### PRUEBAS

Ruego Señor Juez, se tengan como pruebas:

1. Fotocopia autenticada de la Certificación de la representación legal del 11 de Marzo de 2015, expedida por la Alcaldía Local de Suba, en donde se resuelve la petición de registro y certificación de la Personería Jurídica para el CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H. -PROPIEDAD HORIZONTAL, sometido al régimen de propiedad horizontal.

2. Original de la Certificación de deuda.

3. Fotocopia del Certificado de Intereses de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

4. Original del Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria del Bien Inmueble de propiedad de los demandados.

#### ANEXOS

Me permito anexar a ésta demanda los documentos aducidos como pruebas, poder a mi favor, escrito de medidas previas, copia de la demanda para archivo del Juzgado y el traslado correspondiente.

#### NOTIFICACIONES

Las personales en la Secretaría del Juzgado y/o en la Carrera 8 No. 16-51 Oficina 508 de la Ciudad de Bogotá

El demandante en: Carrera 98 No. 52 – 31 Oficina de Administración de la ciudad de Bogotá D.C..

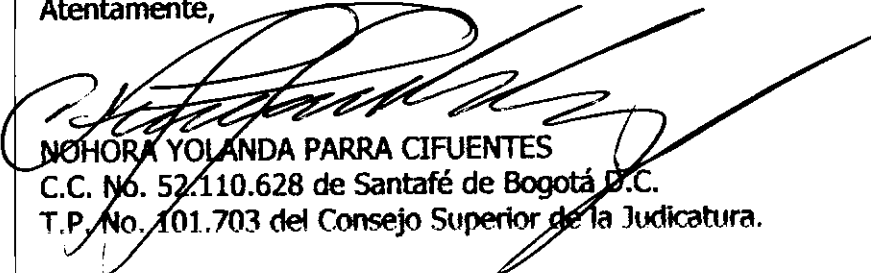
Los demandados en: Carrera 98 No. 52 – 31 Apartamento 402 Interior 8 del CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE SUBA II AGRUPACION H-Propiedad Horizontal-

#### CUANTÍA Y COMPETENCIA

La cuantía es mínima de acuerdo al valor de la mayor pretensión. Por la naturaleza del negocio, la vecindad de las partes y el lugar donde está ubicado el inmueble es suya la competencia señor Juez.

Del Señor Juez,

Atentamente,

  
NOHORA YOLANDA PARRA CIFUENTES

C.C. No. 52.110.628 de Santafé de Bogotá D.C.

T.P. No. 101.703 del Consejo Superior de la Judicatura.

---

**NUEVA DIRECCIÓN DE OFICINA: Carrera 8 No.16-51 Of.508 Edificio Paris Centro**  
**Tel. 3123428548**



República de Colombia  
Poder Judicial  
Tribunal Civil  
Mesa de Partes  
EN FUNCIÓN AL DESPACHO

A: [illegible] (a) Juez hoy \_\_\_\_\_

Concedida. **26 MAR 2015**

El (la) Secretario (a). \_\_\_\_\_  
